

www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn



El Banco Nacional.

I.

DESDE que se anunció la llegada del general Santa-
rta á esta capital, con el objeto de tomar el mando su-
perior del gobierno de la nacion, se anunció tambien que
ya habia formado ó se trataba de formar, un proyecto para
arrendar las aduanas marítimas y otras rentas en arrenda-
miento, dándole por ellas una suma de pesos anualmente
para cubrir los gastos de la administracion. Posteriormente se
anunció tambien, que habiendo convenido á los autores
del proyecto variar la forma, aunque no la sustancia, ha-
bian pensado en el establecimiento de un *Banco*.

Tal proyecto ha sido denunciado y calificado como un
ensayo de *nefando y destructor*, no solo indigno de ser
propuesto y ejecutado; pero ni aun tomado en considera-
cion por la autoridad pública.

Siendo, como es, grave y delicada esta materia, trata-
mos de informarnos hasta qué punto podian ser ciertas
las ventajas esparcidas por algunos periódicos, y cuáles
serian las consecuencias de tal proyecto ecsistia, sus principales bases, sus
ventajas, y sus mas palpables inconvenientes;

sin haberse prevenido en nada nuestra opinion por los párrafos publicados en los periódicos, primero, porque dos ó tres epítetos injuriosos nada prueban ni en favor, ni en contra de un proyecto: y segundo, porque siendo el mundo como Dios lo hizo, así ha de permanecer hasta la consumacion de los siglos. A los abogados se les ha de llamar *enredadores*; á los médicos *asesinos de la humanidad*; á los clérigos *fanáticos*; y á los ricos *agiotistas*. Sin embargo, y por regla general, todo el que tiene un litigio se vale de un abogado, todos los que están enfermos se curan con un médico, todos los moribundos llaman al eclesiástico, y todos los que tienen necesidad de dinero lo piden á los ricos.

La maledicencia y la envidia, tan generalmente esparcidas en el mundo, señalan al litigante, arruinado; al enfermo, conducido al sépulcro por la mala aplicacion de la ciencia; á la familia, en discordia por la mala direccion del eclesiástico; y al pródigo, arruinado por la sórdida avaricia de los usureros; pero guarda silencio cuando la justicia ha triunfado, merced á la rectitud y estudios del jurisconsulto; cuando el enfermo ha recobrado la salud, cuando el hombre descarriado ha vuelto al camino derecho, y cuando la familia menesterosa ha tenido un pedazo de pan que llevar á la boca.

En el mundo moral, como en el mundo físico, es preciso valerse de elementos conocidos para producir tal ó cual resultado. Así, nadie puede esperar una cosecha de trigo si arroja las semillas sobre las rocas y sobre los peñascos. Tratándose, pues, del arrendamiento de una ó de varias rentas, ó de la formacion de un *Banco*, con mayor ó menor capital, natural era valerse de los ricos, ó al ménos que los ricos pensarán hacer una cosa semejante. Ja-

mas les ha ocurrido á los gobiernos de Europa, cuando han estado urgidos de dinero, pedirlo prestado á Thiers ó á Guizot, á Cobden ó á Lord Palmerston; sino que han ocurrido á Hope ó á Rostchild, á Aguado ó á Laffitte. Así, pues, si toda la objecion consiste en que este proyecto lo han de ejecutar los ricos, y á estos ricos se les llama agiotistas; ó es tan fuerte el argumento que no puede responderse, ó es tan débil que no merece ni la pena de mencionarse.

Mas volviendo al fondo y á la sustancia del asunto, diremos que en efecto ecsiste el proyecto de formar un Banco Nacional, y que este proyecto ha sido ya presentado al ecsámen y consideracion del supremo gobierno.

Las bases generales de este establecimiento, son:

1. º Prestar sobre halajas, responsabilidades seguras y valores con un interes que no esceda del que acostumbra cobrar el Monte de Piedad.

2. º Abrir una cuenta corriente al gobierno con un interes mútuo de 6 por 100 anual.

3. º Administrar por cuenta del gobierno general las aduanas marítimas, el tabaco, el derecho de consumo, el derecho de platas, las contribuciones directas y el papel sellado, sirviendo estos productos como garantía é hipoteca por los saldos en la cuenta del gobierno.

4. º Emitir en billetes una tercera parte siempre que haya depositadas en moneda, barras de oro ó plata, ó valores, las otras dos terceras partes de la suma que haya de componer *el tesoro fundamental del Banco*.

5. º Trasladar á Lóndres una cierta suma de los bonos de la deuda interior con el mismo rédito del 3 por 100 anual y con las mismas quitas y deducciones establecidas

por las leyes de 30 de Noviembre y 19 de Mayo que arreglaron la deuda doméstica.

Las demas bases son las comunes y generales para los establecimientos de este género; cuyo análisis y discusion es perfectamente inútil, puesto que se han ocupado yá de esto durante muchos años los hombres mas distinguidos de Europa y de los Estados-Unidos, y sus estudios y teorías han venido á producir un resultado práctico enteramente satisfactorio.

Dejando á un lado los pormenores del proyecto, nos ocuparémos solamente de aquellos capítulos que afecten directa ó indirectamente nuestro actual sistema de cambio, de comercio y de administracion pública.

La primera base, reducida á prestar á un módico intereses anual, con hipotecas seguras, va á producir beneficios incalculables al comercio y al público, no solo de México, sino de las principales plazas de los Estados ó Departamentos.

Si en México no están desarrolladas las empresas por compañías para la navegacion de los rios, la apertura de los caminos, el establecimiento de buques de vapor, muelles, faros y alumbrado de gas, es á causa de que el dinero vale en la plaza el 1 y hasta el $\frac{1}{2}$ por 100 mensual; de manera que el que tiene dinero efectivo, antes de aventurar su capital en una empresa industrial ó agrícola, prefiere esperar la oportunidad de colocar sus fondos á ese premio subido, sin tomarse otra pena ó trabajo que asegurarse bien con fianzas ó hipotecas seguras al tiempo de entregarlos, y cuidar de no recibir alguna moneda falsa al tiempo de recibirlos.

A esto se hallan reducidos por lo comun todos los negocios de banco de nuestras plazas, y ya se concibe fá-

cilmente que no teniendo los grandes productos de nuestras minas de plata mas que dos empleos, que son, ó el que acabamos de mencionar, ó el de pagar al estrangero los valores de los artefactos y mercancías que importa, las ciudades deben estar sin vida y sin movimiento, la agricultura estacionaria, los medios de transporte cada vez mas lentos y mas costosos, y la industria y las artes enteramente abandonadas. Por la sola enunciacion de estas ideas se podrá calcular fácilmente cuánto debe sufrir una sociedad sujeta á estos males y á este género de inconvenientes.

Conocido un mal, súfralo, ya una sociedad, ó ya un individuo particular; no solo la prudencia, sino el simple instinto de la propia conservacion indican que se ponga un pronto y oportuno remedio.

Este remedio no es otro que hacer por los medios del mismo interes bien combinado, que baje el precio del dinero, y esta baja se efectuará desde el momento que esté planteado un establecimiento en una escala tan grande como sea posible, que facilite especies á términos razonables al agricultor que tenga necesidad de mejorar sus fincas, al propietario que tenga necesidad de reedificar sus casas, y al comerciante que se vea precisado á esperar dos ó tres meses para la venta de sus efectos.

No es el dinero efectivo encerrado y reunido materialmente en las cajas, lo que necesita un hombre honrado, industrioso y trabajador para progresar y hacer su fortuna, sino el auxilio y el crédito.

Los Bancos no son simplemente la reunion de ávidos y descarnados agiotistas, sino los establecimientos que filosóficamente representan el *auxilio* y el *crédito*. Estas ideas no son meramente especulativas y escageradas, sino

el resumen de todas las doctrinas de economía política que comprende, conoce y sabe cualquiera que haya hojeado por simple curiosidad los autores que han escrito sobre la materia.

Desde que el caritativo Conde de Regla fundó con un capital de 300,000 ps. un pequeño banco para auxiliar á los pobres, prestándoles dinero con un corto premio sobre alhajas, hasta hoy, el público ha convenido en llamarle *Monte de Piedad*, y el establecimiento ha sido, en efecto, para todo el mundo muy *piadoso*, y el fundador muy *caritativo*. En medio de todos nuestros trastornos políticos, del cambio continuo de gobiernos y de las revueltas de que ha sido víctima la capital, el establecimiento se ha conservado ileso y los tesoros que él encierra han sido respetados como el depósito sagrado que la caridad destinó para auxilio del desvalido y del necesitado.

Pues bien, si el proyecto del *Banco* contiene como una de sus bases capitales la misma que forma el sistema del *Monte de Piedad*, no se alcanza la razón por qué se le llama proyecto *nefando* y *monstruoso*, y por qué se trate aún de privar á la autoridad pública que lo ecsamine y lo adopte si así conviene á los intereses bien entendidos del erario y á la felicidad de la República.

II.

Como las bases de las cajas de ahorros, de los montes de piedad, de las cajas de socorros mútuos y de los bancos de circulación y descuento, no han sido atacadas nunca racionalmente; pues tales establecimientos, como todo el mundo sabe, tienen por objeto el alivio de la clase trabajadora, y el aumento del comercio y del tráfico, tampoco puede hacerse ninguna objeción á la primera base que hemos analizado, y muy pocas observaciones pueden dirigirse á la segunda, de que nos vamos á ocupar.

Esta segunda base consiste en que el banco abra una cuenta corriente á la tesorería general, ó lo que es lo mismo, le facilite un crédito por una suma dada, que baste con economía para cubrir los gastos ordinarios de la administración, para pagar por semestres los dividendos de

www.libtool.com.cn

la deuda inglesa, para satisfacer en su tiempo debido los réditos de la deuda interior y convenciones diplomáticas, y para acudir al pago en toda la parte posible de los haberes de las viudas, mutilados y otras clases pasivas que pesan sobre la parte personal del presupuesto de los gastos públicos de la nación.

Tal sistema, además de las ventajas que proporciona en nuestra situación presente, y de las cuales se hará mérito en su lugar, está en uso en la administración del gobierno inglés, desde que se estableció el banco real en el año de 1694 en el reinado de Guillermo III y María. Como el banco real ha servido de modelo á los demás establecimientos financieros y mercantiles, se ha generalizado tanto el referido sistema de cuentas corrientes, que ningun particular, por opulento que sea, tiene en su casa mas que el dinero absolutamente necesario para sus gastos del día. Ya sea en el banco real, ó ya sea en algunos de los muchos que hay en Lóndres, los particulares depositan una cantidad en especies ó en seguridades de otro género, que van aumentando á medida que les conviene. Entónces el banco abre una cuenta corriente, entrega al interesado un libro encuadernado de libranzas, numeradas, marcadas y con sus anotaciones al margen, y requisitadas con la cantidad, fecha y firma son pagadas á la vista, aunque se giren del punto mas remoto de la tierra.

Se vé que aunque sea el pensamiento nuevo y en la práctica pueda ser entre nosotros algo embarazoso en los principios, es sumamente útil, pues que influye en la regularidad y prontitud de las operaciones administrativas y mercantiles, y modifica notablemente nuestro viejo sistema de cambios y de trasportes de las especies. Una vez establecido el banco, y con el crédito que naturalmen-

te tendrá, todos los que viajen por el interior de la república, y todos los que tengan que hacer fuertes pagos en México y en otros lugares, les bastará tomar unos billetes del banco, en vez de conducir el dinero con grandes riesgos, trabajos y molestias.

Las dos objeciones que podrian hacerse á esta base son:

1. ^o Que el banco cobrase un interes alto; y
2. ^o Que obtuviese grandes adelantos por los productos de las rentas del gobierno, y especulase con ellas, corriéndose tambien el riesgo permanente, aunque muy remoto en verdad, de una quiebra ó de un desfalco.

Declarado y fijado que el interes no debe ser otro que el de 6 p^o anual, no solo desaparece y se destruye cualquiera género de objecion, sino que el erario público tiene la inmensa ventaja de asegurar mientras dure su convenio con el banco, una série de operaciones á un interés igual ó mas moderado acaso que el que paga hoy cualquiera de los propietarios que hipotecan sus fincas rústicas ó urbanas.

Es menester recordar que el gobierno, autorizado por leyes del congreso, ha descontado los certificados de la indemnizacion norte-americana, á razon de uno y medio y dos por ciento mensual, y el negocio mas barato que fué uno de los últimos, se hizo á razon de uno y un cuarto por ciento. Las libranzas de aduanas maritimas se han descontado constantemente de uno, á uno y medio por ciento mensual; de suerte que tomando un término medio se puede asegurar que el gobierno en las épocas mas tranquilas y florecientes, ha pagado sobre un catorce por ciento anual, por recibir anticipaciones de dinero, dando en cambio seguridades ó letras pagaderas á plazas sumamente cortos. Resulta, pues, que adoptada la base de

que nos estamos ocupando, el erario público obtendrá un ahorro de ocho por ciento anual en todas las cantidades que necesite recibir con anticipación, ó lo que es lo mismo, economizará ochenta mil pesos en cada millon, de los que negocie á descuento de sus propias rentas en el transcurso del tiempo.

Si la combinacion formada y la economía que naturalmente deberá establecer el gobierno general en sus gastos, ocasiona que dentro de dos ó tres años no tenga la tesorería necesidad de anticipaciones, en ese caso el argumento es mas fuerte y la situacion del erario mas ventajosa, pues en vez de ahorrar el 8 p^o de que ya hemos hablado, economizará todo el 14 p^o que durante el transcurso de muchos años han pagado diversas administraciones por los adelantos que han recibido de los particulares.

Ademas, como una de las causas del precio subido del dinero en la república es la oportunidad de poder hacer negocios con el gobierno, y en estos negocios se espera sacar una grande utilidad, una vez que quede fijado el rédito en las transacciones con la administracion pública, servirá esto de regla general para los negocios con los particulares, quienes por solo esto recibirán un grande y señalado beneficio, que irá pasando de los propietarios á la clase media, y de la clase media á los operarios y jornaleros.

Estos beneficios prácticos no se perciben clara y distintamente en la teoría, ni son generalmente agradecidos por la comunidad; pero sea de esto lo que fuese, un gobierno ilustrado está en el caso de promover y ponerse al frente de todas estas mejoras, que cambian en pocos años la suerte de los pueblos.

Se pregunta que cuáles son las fianzas, cuáles las garantías y cuáles las seguridades que dá el Banco al gobierno. La respuesta es muy sencilla. La seguridad moral consiste en el crédito de los propietarios ó casas de comercio que formen la empresa ó compañía, y estas seguridades morales, aunque es verdad que fallan muchas veces, son sin embargo admitidas desde tiempos muy remotos en todo el mundo comercial, y no podia ser de otra manera, pues de lo contrario pocas ó ningunas serian las transacciones que se celebrasen.

Pero como todavìa esta seguridad moral puede considerarse insuficiente, es necesario notar que hay otra seguridad física y efectiva, y esta es la suscripcion. Una casa que pone cuatrocientos ó quinientos mil pesos, antes de recibir un solo centavo, otorga evidentemente desde ese momento una seguridad mas eficaz y mas efectiva que la que pudiera obtenerse por medio de una escritura pública cuyo juicio ejecutivo se convierte por el menor incidente en un pleito ordinario.

Se puede asegurar que el Banco responde solidariamente, pues que obligado á entregar al gobierno una cantidad mensual que probablemente no bajará de 550,000 pesos, durante mucho tiempo, tendrá un saldo en contra de la tesorería de dos y medio á tres millones y medio de pesos, por ser bien sabido y de pública notoriedad, que las rentas se recaudan con lentitud y dificultad, y aunque los plazos del arancel se redujeran ó se estableciera el pago al contado, siempre entre la llegada, descarga, despacho y liquidacion de un buque, trascurrirían dos ó tres meses. La recaudacion del papel sellado es lenta, pues que formada de pequeñas ventas se necesita aguardar mucho tiempo antes de que se reuna en los lugares

del espendio una cantidad regular para poder recogerla por medio de libranzas ú otra operacion de ese género.

La renta de las contribuciones directas tiene períodos fijos para el cobro; así es que mientras se vencen los plazos no puede hacerse otra cosa, mas que preparar y arreglar los padrones y cuentas de los recaudadores. La renta del tabaco, como ramo de giro, necesita fabricar los labrados, remitirlos à grandes distancias y aguardar su espendio para recoger en seguida los fondos y percibir las utilidades.

Por estas indicaciones quedará convencido aun el que tenga menos nociones del sistema administrativo de nuestro país, que el Banco siempre tendrá que hacer considerables adelantos al gobierno, y que estos serán la mejor y mas segura garantía que pueda apetecerse.

Arrendamiento de las rentas.

III.

Ni la idea de establecer en México un Banco, ni la oposicion á esta idea, son cosas nuevas.

Siendo ministro de hacienda el Sr. Piña y Cuevas, inició á la cámara de diputados el establecimiento de un Banco, que entónces hubiera sido de posible y fácil ejecucion, contándose con cosa de diez millones procedentes de la indemnizacion norte-americana.

La idea del Banco volvió á reproducirse cuando se estableció la primera junta de crédito público, y por esa causa fueron escogidos por el gobierno para presidentes y vocales los señores D. Gregorio Mier y Teran, D. José Gonzalez Echeverría, D. Francisco Iturbe, y D. José Joaquin de Rozas. El crédito que justamente disfrutaban estas personas en la plaza, y el empeño y esfuerzos que

hicieron por el arreglo del crédito y de la hacienda pública, los hacian entónces como ahora, á propósito para formar el núcleo de una asociacion donde puedan entrar nacionales y extranjeros, pobres y ricos, y levanten todos una empresa que derrame sus beneficios en toda la sociedad, en vez de ser la sórdida especulacion de tres ó cuatro personas.

Durante la administracion del general Arista y siendo gefe del ministerio el Sr. D. Fernando Ramirez, se dirigió una iniciativa á las cámaras, fijando las bases para el arrendamiento de las aduanas marítimas, iniciativa que sufrió desde el mismo momento una fuerte oposicion, hasta el grado que el ministerio tuvo que abandonarla enteramente.

Es muy de notar que todas las grandes reformas que se intentan en nuestro país, ya en el órden material, ya en el moral, sufren una amarga censura, sin otra razon aparente sino la de que alteran hábitos ó costumbres que aunque perjudiciales y dañinas, nos cuesta infinito trabajo abandonar.

El primer buque de vapor que navegò las aguas del Rio Bravo, fué echado á pique por los habitantes de aquellos lugares.

Las *diligencias* en los primeros dias de su establecimiento eran recibidas y despedidas à pedradas por el populacho de Puebla.

El telégrafo es hoy interrumpido y dañado casi diariamente.

Cuando se presentaron en la càmara de diputados los primeros proyectos para el arreglo del crédito público, fueron recibidos como el producto de las ideas demagógicas mas desenfrenadas y absurdas.

Quando se trató en el mismo cuerpo legislativo la cuestion contencioso-administrativa, todos nuestros viejos abogados se sublevaron diciendo que la justicia se minaba por sus cimientos, que la fuente romana se enturbiaba con las doctrinas escandalosas del comunismo, y que las bases de la sociedad se atacaban en sus mas sólidos fundamentos.

Andando el tiempo, los habitantes del Rio Bravo se convencieron de que era mucho mejor descender el rio en dos ó tres horas, que no bajarlo en una mala canoa conducida por la corriente. El populacho de Puebla abandonó su proteccion á esas pesadas máquinas que dilataban quince días ó un mes en conducir à una desgraciada familia de México á Veracruz. Las gentes todas concluirán por conocer que no solamente es cómodo, sino providencial, el poder hablar á ciento ó á mil leguas de distancia con un hijo, con un padre, ó con un amigo.

Uno de los abogados que consideraba imposibles de derogar algunas de las leyes de Toro, ha compilado y traducido despues las principales teorías de derecho administrativo.

Los opositores mas obstinados al arreglo del crédito interior, sancionaron con sus firmas posteriormente lo que acaso habian combatido antes con sus discursos.

Es triste pensar lo lenta y difícil que es la marcha de todos los progresos humanos; y como siempre hay una nube densa que oculta la verdad, y una sombra que opaca, aunque sea por un momento, los entendimientos mas limpios y mas claros.

Sin embargo, cuando en medio de una gran cuestion social ó de una calamidad pública, se presenta una idea buena y noble en el fondo, de posible aplicacion y de

probables y benéficos resultados, es menester que sea acogida por los hombres que estén en el poder y que la comprendan con aquella voluntad firme y con aquella conciencia inflexible y severa, que no cede mas que al análisis, á la lógica y á la razon.

Tal es hoy el pensamiento del Banco, y tal la posicion del gobierno.

Hemos dicho que la idea del Banco ha tenido oposicion, y esto es evidente; pero ¿quién ha visto hasta ahora los motivos fundados de tal oposicion? ¿Quién es el que con los principios de ciencia económica, con la historia de los hechos y con las consideraciones de lo que puede ser el porvenir de nuestro país, se ha presentado hasta ahora á combatir lealmente este proyecto? Lo que hay de cierto y de positivo es, que esta combinacion, como cualesquiera otra de su género y de su importancia, presentará en su teoria, en su desarrollo y en su práctica, dificultades mas ó ménos graves, y dará lugar por consecuencia, á objeciones mas ó ménos sólidas y fundadas.

Lo que en este caso aconseja la prudencia y el buen juicio, es, que sin pasion de ninguna clase, sin anticipar un juicio parcial, se entre en el análisis científico de la cuestion, se pesen los inconvenientes y peligros, y se valúen las ventajas y utilidades, se fije la opinion despues por los que sea mejor y mas justo; ó en el último caso, por lo que ofrezca ménos inconvenientes. Esperamos que así lo hará la prensa, y muy particularmente algunos periódicos, en cuya redaccion se encuentran personas que por su buena educacion, por su talento y por las buenas intenciones con que escriben, tratarán esta importante cuestion con la decencia, moderacion y acopio de datos que ella ecsige.

IV.

Hemos llegado ya al ecsámen de la base mas importante de todas las que forman el proyecto del Banco, pues si las anteriores de que nos hemos ocupado alteran nuestro sistema de cambio y de trasporte de las especies, ésta modifica notablemente nuestro sistema de administracion.

Quien dice cuenta corriente, dice tambien *valores, numerario, hipotecas ó crédito*. Así cuando un particular obtiene que se le siga una cuenta corriente en una casa de Banco, se supone que debe cubrir los saldos de esta cuenta corriente con los productos que realice de sus fincas de campo, con las rentas de sus fincas urbanas, ó con bonos, libranzas ú otra clase de valores.

Cuando hemos dicho que el Banco abriría una cuenta corriente al gobierno, que probablemente ascenderá á nueve millones de pesos anuales, hemos debido suponer, cuando ménos, que esa cuenta corriente seria abierta y llevada con las mismas reglas con que se siguen las de los particulares, y no podía ser de otra manera, pues siendo el gobierno un cuerpo moral que varía cada momento no solo en el personal, sino tambien en el modo político de ser, todos los accionistas del Banco que han tomado ya inscripciones ó que las tomen en lo de adelante, bus-

carán natural y precisamente las garantías necesarias para percibir las utilidades y obtener el reembolso terminado en el tiempo de la compañía. Esto es muy puesto en el orden de las cosas; así pasan en todo el mundo y hasta el mismo que compra un billete en la lotería va confiado, si se saca un premio, en la fé y crédito del establecimiento, y recibe tácitamente en hipoteca los bienes y los productos de la renta misma.

Así, pues, en lo que otros ven dificultades y peligros, sin decir tampoco de qué género y naturaleza sean, nosotros no vemos mas que un acto sencillo que los particulares mejor entendidos en sus negocios, ejecutan diariamente para su propio provecho y beneficio.

Resulta, que si à los accionistas del banco por el hecho de que traten de asegurar sus capitales se les llama agiotistas, ó el argumento es tan fuerte que no puede destruirse, ó es tan débil que no vale la pena ni aun de mencionarse.

Demostrada la necesidad de dar à los accionistas seguridades para el reembolso, nos ocuparemos de la clase de seguridades que hasta ahora se han pedido como cambio natural del positivo servicio que se le hace al erario de México al abrirle en las actuales circunstancias una cuenta corriente.

Estas seguridades pueden ser de dos clases: ó tomar en arrendamiento las aduanas marítimas y algunas otras rentas, ó recibir estas mismas rentas en administracion.

Pocas ideas en política ó en legislación puede decirse que sean absolutamente nuevas, y el escándalo, cuando se trata de la adopcion de ciertas medidas, ya en política, ya en hacienda, no deja de tener siempre algo de farisaico, particularmente para los hombres de hoy que de-

beamos vivir con la experiencia de todos los siglos que nos han precedido y con la ciencia de la historia que nos han dejado nuestros antepasados.

Durante el reinado de Luis XIV, la mayor parte de las rentas se recaudaban por medio de arrendamientos, y algunas compañías se hallaban también organizadas, que pudieron con su crédito hacer frente al sistema ruinoso de Law, del cual hablaremos en su lugar.

En España la recaudación se hizo también por medio de asentistas y arrendamientos durante muchos años, hasta que en el reinado de Fernando VI fué sustituido este método por el de administración.

No cabe la menor duda en que el sistema de arrendamientos fué muy perjudicial en España, no tanto para el gobierno, cuanto para el público, que era víctima de la arbitrariedad y codicia de los asentistas; pero es menester reflexionar que la manera como estos arrendamientos se ejecutaban, era esencialmente defectuosa en su origen. Las compañías de particulares estipulaban dar al gobierno una suma redonda por una renta, y utilizaban toda la cantidad de exceso que podían sacar de los contribuyentes; de manera que estos necesariamente eran gravados con una suma mucho mayor que la que entraba al tesoro público. El sistema de arrendamientos, sin embargo, se propagó en algunos ramos, en la mayor parte de las colonias españolas, sin que en ellas se notaran los inconvenientes ya enunciados, quizá por el modo mejor combinado con que se ejecutaban esta clase de contratos. El sistema de igualas en las alcabalas y en los pulques, que duró casi todo el tiempo de la dominación española en Méjico, no era en sustancia otra cosa mas que un arrendamiento parcial de esos ramos, que en muchas épocas ocasionaban pérdidas à los comer-

cientes, y en otras gravámenes de no poca consideracion al fisco.

Pero la razon capital contra los arrendamientos (que pueden ser mas ó menos buenos según la base de que partan) es la que vamos á esponer.

Todo derecho, dice un autor célebre, proviene de la fuerza; pero nosotros agregaremos que á veces el derecho tiene el doble apoyo de la fuerza y de la razon. Así pues una monarquía ó una república tienen derecho à un territorio, porque pueden sostener su posesion con la fuerza de las armas; pero este derecho será doblemente fuerte si esa república posee el territorio por otras razones legales independientes de la fuerza física.

Aplicando esta doctrina al sistema tributario, podremos decir que el soberano de un país, apoyado en la fuerza, tiene el derecho de imponer y escgír las contribuciones; pero ese derecho será doblemente fuerte si estas contribuciones son repartidas con equidad, y redundan en beneficio esclusivo de la comunidad, y no en el provecho de uno ó de mas particulares. De esta regla deben sin embargo exceptuarse aquellos ramos llamados comunmente de giro, en los cuales se necesita del trabajo personal, de la industria y de la economía de los particulares; los que, en ese caso, tienen un justo derecho de participar tambien de las pocas ó muchas utilidades que resulten en semejantes empresas.

La Administracion de las Rentas.

V.

Como el proyecto del Banco que estamos examinando, no contiene la base de *arrendamiento* sino la de *administracion*, hemos tocado el primer punto con el objeto de esclarecer la cuestion, que es tambien el fin que nos hemos propuesto con la publicacion de estos artículos.

Los señores editores del Siglo han dicho con sobrada razon, que entre el *arrendamiento* y la *administracion* existe una notable diferencia.

El arrendamiento, conforme al sistema antiguo de que ya hemos hablado, debe necesariamente ser muy oneroso para los pueblos, pues la ganancia está cifrada en dar poco al gobierno, y cobrar mucho al pueblo.

La administracion, es suave para los contribuyentes, porque de antemano saben el monto de lo que van á pagar, y el modo y tiempo de ejecutar el pago, pudiendo

resiste el cobro y usar de sus derechos legales cuando los exactores se exceden de sus facultades.

Por el sistema de *arrendamiento*, la fortuna del tesoro público se divide entre el Estado y los arrendadores, mientras que por el sistema de *administracion*, el aumento de los productos refluye en beneficio de la República.

La ganancia del *asentista* proviene de la estorcion que ejerce sobre el contribuyente, mientras que la del *administrador* tiene por origen el trabajo, la vigilancia y la honradez.

Por estas indicaciones se puede juzgar fácilmente, que sin condenar la idea de arrendamiento, que bien calculada puede ser conveniente y oportuna en ciertos casos, se debe preferir siempre la de administracion, por ser mas productiva para el tesoro de los Estados, mas cómoda para el contribuyente, y mas adecuada á los adelantos de las ciencias política y administrativa.

Este es el medio imaginado en las presentes circunstancias, para dar seguridad á los accionistas que formen el Banco, y para que el gobierno de la República, pudiendo contar con una cantidad fija cada mes, acuda á los gastos precisos de la administracion y al pago de la deuda interior y exterior.

Los ejemplos que se pueden citar, son todos enteramente favorables. Precisamente cuando se estableció el Banco de Inglaterra, fué en circunstancias en que el gobierno carecia completamente de recursos, ya por la mala organizacion de las contribuciones, ya por la dificultad de recaudarlas, entre otras causas, por los disturbios políticos de la época. Al establecerse el Banco, hizo un préstamo al gobierno de 1,200,000 libras esterlinas con el interes de 8 por 100 anual, y ademas 4,000 libras anuales por la administracion; de suerte que si he-

gase á establecerse en México el Banco, el general Santa-Anna haria mejor negocio, que el que hizo Guillermo III de Inglaterra.

El Banco de Inglaterra desde entonces ha sido mas bien un establecimiento financiero que no mercantil; que ha anticipado al gobierno cantidades de mucha consideracion, que han ascendido á veces à 10 y 11.000,000 de libras.

El Banco de San Carlos, establecido en Madrid en 1783, fué formado con las suscripciones del rey y de los particulares; con los fondos de las órdenes militares; con las parcialidades de los indios, y con las temporalidades de los jesuitas. Los objetos del Banco fueron: primero, facilitar fondos para la construccion de obras públicas: segundo, descontar letras al comercio á un premio mas moderado que el corriente en la plaza: tercero, recoger los vales reales que à la sazón circulaban: cuarto, pagar las obligaciones del gobierno en los países extranjeros; y quinto, contratar las provisiones del ejército y de la marina.

Durante muchos años, el Banco de San Carlos desempeñó perfectamente estas obligaciones con ventajas notorias del público, del erario y de los accionistas, pues facilitó 45.000,000 de reales de vellon para obras públicas; anticipó á interes al gobierno 262.000,000 de reales, y prestó 2.800,000 reales al gobierno de Cádiz, habiendo repartido á los accionistas durante mas de quince años, dividendos de 4½, de 5 y hasta de 7 por 100 anual. Ultimamente se refundió el Banco de San Carlos en el de San Fernando, que goza de un crédito igual al de los establecimientos de esta clase en Europa.

El Banco de Francia ha hecho tambien grandes servicios al gobierno en épocas en que los recursos del Es-

www.todohistoria.com
tado han sido insuficientes para cubrir las atenciones públicas. En 1831 el Banco francés prestó á la tesorería 130.000,000 de francos, y en los años de 1848 y 1849 prestó 200.000,000 de francos.

Todo esto lo hemos referido, para demostrar que estos grandes establecimientos que tanto crédito gozan en el mundo, han sido creados precisamente con el objeto de venir en auxilio de los gobiernos, y de formar una liga de intereses entre el comercio y la administracion pública.

VI.

La objecion mas fuerte y mas fundada que se ha puesto al establecimiento del Banco, es que debiendo por la combinacion que contiene la base de que nos ocupamos, administrar las rentas, queda sometido el gobierno al vergonzoso pupilaje que le imponen los particulares; es decir, en la misma é idéntica condicion que un rico heredero, á quien por su falta de capacidad para manejar sus bienes, se le sujetase á una intervencion, y se le diese apenas lo muy necesario para subsistir.

Antes de pasar por tal ignominia, antes de promulgar el mismo gobierno la declaracion solemne de su incapacidad y de su abatimiento, prefieren los contrarios al Banco que se dupliquen y tripliquen las contribuciones, que se cubra el deficiente con préstamos forzosos; que se condene al último suplicio á los empleados que malver-

san los caudales públicos, ó en último caso, que perezca la nacion, pero que perezca con honra, sin consentir ni aun en el último extremo la tutela humillante de los agiotistas.

Todo esto es muy fácil de decir, pero muy difícil de ejecutar, como ya lo demostraremos mas adelante, contrayéndonos por ahora á analizar el punto relativo á la administracion.

La administracion de las rentas de un Estado se puede hacer directa ó indirectamente, y cualquiera de estos dos modos admite diversas y variadas combinaciones, como por ejemplo la de confiar una aduana ó una factoria á un solo responsable, sin ocuparse del nombramiento de ninguno de los empleados subalternos, ni de la organizacion de ciertos pormenores reglamentarios. Otras veces se confia la administracion á direcciones especiales ó á juntas inspectoras que tienen todas las facultades necesarias para organizar la cobranza de las rentas, exigir las cuentas y aun destituir y castigar á los agentes subalternos. Entre los modos de administracion será incuestionablemente el mas perfecto, el que enlace el interes del público con el del gobierno, y el que ponga á un mismo nivel el crédito de un Estado con el de un establecimiento mercantil, donde esté comprometida la fortuna y repuracion de muchos accionistas. Así se explica, porque el Banco de España, el de Francia y el de los Estados- Unidos, han acudido al auxilio de sus gobiernos en épocas comprometidas y calamitosas y así se concibe tambien por qué cuando la suspension de pagos en Inglaterra no quebró la mitad del comercio de todo el mundo.

Aclararemos este concepto con una metáfora que lo pueda hacer mas perceptible. Cuando una nave es combatida en la mar por una tempestad, no hay insensato

www.libtool.com.cn

que procure destruir las tablas que lo separan del abismo, sino que antes bien, todos procuran unir las hendiduras y tapar los agujeros por donde penetra el agua que puede hacer zozobrar la embarcacion.

Preguntaremos ahora cuál es nuestro sistema administrativo. ¿Es el sistema francés? ¿Es el inglés? ¿Es siquiera el antiguo sistema español? Se puede responder que ninguno.

El derecho administrativo español se forma de las leyes, ordenanzas, reales cédulas y circulares que se espidieron durante un largo periodo de años para organizar y hacer productivas las contribuciones en las Américas españolas, á medida que estas Américas progresaban en poblacion, en agricultura y en la minería. Consumada la independenciam, los congresos y gobiernos mexicanos, unas veces por espíritu de partido, otras por ignorancia y otras por alhagar inconsideradamente las exigencias y pasiones populares, han modificado unas providencias, derogado otras, adicionado y reformado las mas; de manera que hoy es tal la confusion y desórden en el ramo administrativo que es imposible discernir ni aun por el hombre mas versado, cuando ocurre un caso difícil, cuales son las disposiciones vigentes que deban aplicarse y cuales las derogadas. Se puede decir que es tan nuevo el derecho administrativo entre nosotros, cuanto que no hace sino muy pocos meses que se ha conocido en México una obra en castellano sobre esta materia que es la publicada por el Sr. Lares.

No sabemos por qué ligado el establecimiento del Banco con la administracion de las rentas, ò mejor dicho, adoptando el gobierno el modo de administracion indirecta por medio del gobernador y directores del Banco

pueda condenarse la idea como degradante y como deshonrosa para el gobierno supremo.

¿Qué es lo que constituye á un empleado público? La patente que le da derecho á ejercer ciertas funciones, á cobrar la remuneracion de su trabajo y á disfrutar como anexas á su empleo mayores ó menores prerogativas.

¿Cuál es la diferencia entre un agente público y un particular? que el agente público tiene la investidura de que hemos hablado, mientras el particular no tiene mas investidura ni mas carácter que el que las leyes generales permiten á todo el mundo para el giro de sus negocios.

Desde el momento que el Banco de Inglaterra se incorporó bajo el nombre de "*Gobernador y compañía del Banco de Inglaterra,*" cesó de ser un establecimiento privado y pasó al rango de una institucion pública de grande importancia.

Desde el momento en que Napoleon cuando era primer cónsul conociendo la importancia futura del Banco de Francia se dedicó á protegerlo y tomó cinco mil acciones de cuenta del gobierno, cesó tambien de ser un establecimiento particular y en los cuatro periodos en que puede dividirse su ecsistencia, por las reformas que se le han hecho, se ha considerado siempre como un establecimiento público. Lo mismo puede decirse de los Bancos de San Carlos y de San Fernando en España.

Así, pues, desde el momento en que el Banco que se trata de establecer en México, obtenga una *carta de fundacion* y un *decreto de incorporacion*, será un establecimiento público y formará una de las ruedas mas importantes de la máquina administrativa. Sujeto en la recaudacion de fondos, en la distribucion de ellos y en la glosa de las cuentas á disposiciones emanadas del poder supre-

mo, nadie podrá sostener en buena lógica que tal establecimiento sea de un carácter privado.

Para hacer mas palpable esta observacion preguntamos: ¿Cuáles son los reglamentos que observan por ejemplo, las Sras. Perez Galvez en la administracion y explotación de sus minas? ¿Cuál la intervencion que tiene el gobierno en los bienes de campo y en las fincas urbanas del conde de Santiago ó del conde de Regla? Es claro que la autoridad pública no tiene ninguna ingerencia en los bienes de esos particulares, ni les puede señalar el precio de los arrendamientos, ni el modo y época de hacer las siembras, ni el número de peones que deben trabajar en una mina y aun cuando malgasten su capital, no puede tampoco ni exigirles cuentas ni glosarlas. Los particulares no tienen otras obligaciones, sino aquellas que les imponen generalmente las leyes que arreglan el uso de la propiedad y el pago de las contribuciones.

Claramente establecida por lo que va espuesto; la diferencia entre un establecimiento público y un establecimiento particular, y demostrado tambien que el Banco conforme á las bases de que nos ocupamos, no puede ni debe ser otra cosa mas que un establecimiento público, la cuestion quedará reducida á examinar si conviene el método de *administracion directa* ó el de *indirecta* que es lo que en la realidad va á plantearse en el caso de que se establezca el Banco conforme à las bases propuestas. Nos ocuparemos de este punto en el capítulo siguiente.

VII.

Desde la independencia hasta la fecha, la política y la hacienda han caminado siempre unidas, pero si se nos permite una comparación, diremos que han estado unidas como un mal matrimonio.

Merece este punto ocupar algunas líneas, y con mucho gusto lo esclareceremos, tanto como nos sea posible, porque de ello puede resultar grandes beneficios á la nación.

La *fortuna pública* se compone de los bosques, ríos y minas que tiene en propiedad el Estado, de los edificios, fábricas y almacenes que por haberlos construido, secuestrado ó heredado pertenecen á la nación, y de las contribuciones que se imponen sobre el comercio extranjero, sobre la propiedad, sobre la agricultura, sobre la industria, sobre los consumos, y de los ramos *de giro*, cuya explotación se reserva el gobierno, y que generalmente se llaman *monopolios*.

Esta *fortuna pública* tiene por objeto: primero, cubrir los gastos que ocasiona la conservación, colectación y aumento de esta propia *fortuna*: segundo, sostener y pagar decentemente á los funcionarios que representan la autoridad del país: tercero, sostener un ejército y una marina que hagan respetar á la nación en el extranjero: cuarto, pagar una policía que haga respetar á las autori-

dades y de seguridad à los habitantes en el interior: quinto, pagar los réditos y amortizar la deuda pública, si el Estado por causa de guerras, pestes ú otras calamidades, hubiese contraído emprèstitos, ya con nacionales ò con extranjeros: sesta, auxiliar ò fundar establecimientos de beneficencia, tales como las casas de asilos para huérfanos, hospitales para dementes, escuelas diurnas y nocturnas para adultos, hospicios para los enfermos é inválidos, escuelas de sordo-mudos, &c.: séptimo, fomentar las artes, la literatura y las ciencias, estableciendo museos, colegios y academias, fomentando los teatros y recompensando generosamente á los que se distinguen y señalan en alguno de estos ramos.

Hé aquí toda la teoría sencilla y sana del gobierno de los pueblos, y el mejor gobierno será aquel que sisteme de una manera fija y segura la colectacion de la *fortuna pública*, y la distribuya, sábica, prudente y económicamente en los objetos que se acaban de mencionar.

Lo que ha pasado entre nosotros, es precisamente contrario á estas máximas, y no queremos reconocer en ello el origen bastardo de la mala fé, del vicio y de la corrupcion, sino que mas bien lo atribuimos al carácter suave, pero poco perseverante y severo de que estamos dotados, y al enlace fatal que hemos dicho, ha tenido siempre la política con la administracion.

El que al principio de su 'viaje toma una vereda que conduce á un precipicio, si no cae en él porque un relámpago ó un meteoro que pase por el cielo le alumbre el abismo, tiene al menos necesidad de fatigas, de trabajos y de tiempo, para retroceder y encontrar la buena senda.

Como en la guerra de independenciam tomaron parte millares de personas, tan luego como se consumó la obra y se estableció un gobierno nacional, léjos de equilibrar

la *fortuna pública con los gastos*, se hicieron dos cosas enteramente contrarias: la primera fué montar el gobierno bajo un sistema mas dispendioso, y conceder empleos, pensiones y retiros en una escala inmensa, sin saber de dónde se habian de pagar; y la segunda, condescender con la voz del pueblo, que algunos llaman la voz de Dios, pero que en la realidad en las naciones nuevas ó en los países devorados por la revoluciu, no es mas que el grito insensato y absurdo de las facciones que se disputan el poder. Resultó de esto, que á la vez que se aumentaron los gastos, se comenzó á minar y á destruir el edificio, que en el espacio de trescientos años habia construido la administracion española.

Tratamos en seguida de buscar fama, nombre y apoyo en las cortes extranjeras, y el modo de adquirir todo esto, fué *pedir dinero prestado*.

Un empréstito se contrae á condiciones mas ó menos gravosas, cuando un terremoto ha destruido una ó mas ciudades, cuando la peste y la hambre han desolado un reino y es preciso socorrer á los millares de infelices que sufren estos infortunios, cuando ha estallado una guerra que es preciso sostener para conservar la independencia del territorio; cuando en fin, se emprende una conquista con probabilidades de buen éxito.

Nosotros no pedimos prestado á la Inglaterra para nada de esto, sino simplemente para *cambiar caro sobre Londres*, para comprar vestuario y armamento viejos, para dejar quebrar á los banqueros, y para pagar unos cuantos meses, y (esto fué lo mejor gastado) á los empleados, viudas y militares. No sabian esos infelices que esos momentos de abundancia los habian de pagar con largos años de dieta y de sufrimientos.

Se entiende que al hablar de esta manera, nos referimos á los diversos gobiernos que rigieron al país algunos años despues de consumada la independendia.

Perdido una vez el nivel, gravada la nacion con deudas que no ha podido pagar, rodeado el gobierno de empleados, de militares, de viudas, y de todo género de acreedores á quienes no ha podido satisfacer con regularidad sus asignaciones, la política se ha mezclado desde este momento con la hacienda, pues se ha querido encontrar el remedio en el cambio de las constituciones, en la reforma ó destruccion de las instituciones políticas, y en la preponderancia ó abatimiento de los partidos.

Es menester no alucinarse. El prestigio de un ministro dura un mes, el de un gobierno un año, el de unas instituciones dos ó tres años cuando mas. Al cabo de ese tiempo, ni ministros, ni gobierno, ni instituciones pesan ya nada en la opinion, ni en la consideracion pública, y se ven como por encanto reunidas á personas de todas opiniones y de todas creencias, para derribar lo que existe, sin cuidarse de lo que podrá sobrevenir. Bajó el sistema constitucional, se llega á generalizar la opinion, de que la dictadura es el gobierno mas acomodado á la índole y extension del país. Establecida la dictadura, á poco tiempo se comienza á pensar que el país ha retrogrado en la carrera de la civilizacion y de la libertad.

¿Cuál es la causa de todo esto? No es otra mas que la *desorganizacion de la hacienda.*

La historia de todos los gobiernos es la misma, aún en sus mas pueriles circunstancias, y en sus mas insignificantes pormenores.

Los hombres que suben al poder, prometen quizá con la mejor intencion refrenar el contrabando, distribuir los

empleos entre las personas de mérito y de honradez, sistematizar las contribuciones de manera que sean suaves para el pueblo, y productivas para el erario, pagar la deuda pública y los compromisos del gobierno, organizar una policía que cuide los caminos y las ciudades, y persiga á los malhechores y bandidos, arreglar el ejército, de forma que el soldado esté bien atendido en sus alimentos y vestidos, y que el oficial mientras sirva, esté bien pagado, y cuando se retire obtenga el premio y la recompensa de los servicios hechos á la patria; en una palabra, se ofrece cuanto aconseja la lógica, la sana razón, el patriotismo y la conveniencia pública.

Véamos los inconvenientes que en la práctica ofrece el cumplimiento de todo esto. Durante uno ó dos meses de establecido un nuevo gobierno, como unos esperan y otros temen, todos callan; pero pasado este tiempo, el hambre y la miseria obligan á las viudas á ocurrir en tropel, no solamente á las oficinas, sino á los salones de los ministros y del presidente, y éstos funcionarios tienen que ocupar literalmente todas las horas del día y aun muchas de la noche en dar esperanzas á una viuda, en repartir mil ó dos mil pesos á treinta ó cuarenta cesantes ó retirados, y en aplazar las necesidades y las pretensiones de todos los demas para la siguiente semana. Entretanto ocurren necesidades y asuntos de un carácter mas serio, tales, como por ejemplo, las reclamaciones de algunos extranjeros apoyadas por sus respectivos ministros, ó las necesidades de guarniciones numerosas, situadas á puntos muy distantes en la vasta extensión de la República.

Como han trascurrido algunos dias, y ciertas atenciones no admiten demora de ninguna clase, agotadas las pocas rentas de que el gobierno ha podido disponer, co-

www.libtool.com.cn

mienza lo que entre nosotros se llaman *negocios*, es decir, el contrato en que el particular pide una ganancia proporcionada al riesgo que corre, y en que el gobierno tiene necesidad de hipotecar los rendimientos futuros de aduanas, y que conceder forzosamente cualquier género de premio ó de utilidad, por exorbitante que parezca ó que efectivamente sea.

Llegadas las cosas á tal punto, el gobierno está perfectamente minado. Las murmuraciones comienzan: á los ministros se les acusa ó de imbecilidad ó de peculado; la prensa vocifera, tanto como se lo permiten las leyes de imprenta, que el gobierno abandona las fronteras, que nuestros hermanos están entregados al furor de los salvajes y á la codicia de los aventureros; que las viudas perecen diariamente de hambre, y que la administración roba y dilapida el descuento que dejaron depositados sus deudos en las cajas de la tesorería, que los mutilados en las guerras extranjeras piden limosna en las calles, y que en las oficinas no se despachan los asuntos, porque no hay ni papel, ni tinta, ni aun marmaja. Aun cuando esto no sea exactamente cierto, basta solo que se diga y se repita, para que quede menoscabado el prestigio, la dignidad, y el respeto de que debe estar rodeada la autoridad pública.

En estas circunstancias los partidos caídos, unidos con toda esta multitud de gente devorada por el hambre y desesperada por tantos años de sufrimiento, comienzan á formar pública ó secretamente una reacción, y el poder público teniendo ya que ocuparse de su propia seguridad, abandona enteramente el cuidado de la administración y se convierte en una prefectura de policía, que espía, que prende, que persigue, que impide y desbarata reuniones,

que impone penas y que concluye por hacer perder la quietud y la tranquilidad aun á los ciudadanos mas pacíficos y honrados.

El gobierno al fin sucumbe para dejar que ocupen el palacio otros funcionarios y teniendo que cargar con los errores de sus predecesores y con las dificultades del porvenir, no pueden hacer ni mas ni menos en favor de la nación, y por consecuencia principian y sucumben de una manera muy semejante.

VIII.

¿Qué se ha hecho entre tanto de la *fortuna pública*, de esa fuente clara, pura y vivificadora que fecunda al comercio, á la agricultura y á la industria, que hace vivir al pobre y al desvalido y que conserva y aumenta el tesoro del rico? Fácil es decir lo que se ha hecho con la *fortuna pública* y en este punto no haremos sino referir sencillamente lo que ha pasado á la vista de todo el mundo.

Mientras que los hombres de estado, arrebatados por el torrente de la política y afectados con las pasiones del momento, han vivido dentro del palacio, preocupados con buscar la seguridad de sus propias personas sin escuchar la verdad ni la razon y rodeadas de prosélitos que acompañan al poder en los dias de su prosperidad, y lo abandonan á la hora de la desgracia, los contrabandistas han

llenado á la república de efectos que no han pagado aca-
so mas que la tercera parte de las cuotas del arancel, los
empleados con la ciencia cierta de que sus operaciones y
sus cuentas no han de revisarse ni de glosarse ó han
abandonado el cumplimiento de sus deberes, ó lo que es
peor, se han coludido con los defraudadores, los espe-
dientes y consultas sobre puntos dudosos se han queda-
do sin resolver, los contribuyentes de todas clases apro-
vechándose del desorden han eludido el pago y han con-
vertido sus adeudos en incobrables; los contratos ó por
no haberse cumplido, ó por haberse anulado han produ-
cido convenciones de difícil cumplimiento y de grandes
inconvenientes en las relaciones diplomáticas; en una pa-
labra, los pocos caudales recaudados son debidos única-
mente á la conciencia y á la buena índole de los muy
pocos que se hallan persuadidos que todo país del mun-
do necesita un gobierno y todo gobierno rentas para
subsistir.

Nada tiene de ecsagerado cuanto acabamos de espo-
ner, y el que quiera convencerse de ello, no tiene mas
que visitar las oficinas, y en ellas encontrará salones en-
teros llenos de expedientes sin resolver, y de cuentas sin
glosar. En quanto al contrabando demasiado público y
notorio es que muchos de los buques que doblan el Cabo
de Hornos no rinden sino la miserable suma de 16,000
ó 20,000 pesos de derechos; que las introducciones que
se hacen por el Paso del Norte, son á razon de quinien-
tos por cada carro, y que los cargamentos que se impor-
tan por el Río Bravo con solo el costo de 2 ó 3 centavos
por vara de lienzos finos ú ordinarios vienen á venderse
en la misma capital, resguardados con un certificado del
alcalde ó del administrador de un pueblo.

La administracion vasta y complicada de las rentas de un pais, necesita de la direccion severa, constante y monótona de una sola mano y de una sola cabeza, del cuidado minucioso y prolijo de todos los recaudadores, del exámen periódico de todas las cuentas y del despacho pronto y acertado de todos los expedientes. ¿Y se podrá hacer esto cuando cada dos ó tres meses se muda el ministerio? ¿Cuando cada ministro por espíritu de partido ó odio personal revoca y destruye todos los actos de su antecesor, cuando para el nombramiento de los empleos que requieren honradez y conocimientos en la aritmética, en el comercio y legislacion, no se tiene presente mas que el influjo y las relaciones mas ó menos poderosas de los pretendientes; cuando, en fin, la glosa de las cuentas está abandonada, por falta de organizacion del tribunal y porque á los pocos y antiguos servidores que conservan todavía vivo su celo y amor al servicio, se les relega á la oscuridad, al olvido y á la miseria?

¿Por qué no se administra bien, y por qué se suceden unas á otras las revoluciones? La respuesta es óbvia. Porque al gobierno le falta dinero.

¿Por qué le falta dinero al gobierno? La respuesta todavía es mas perentoria. Porque las revoluciones y la combinacion fatal de la política con la hacienda, no le permiten administrar ni bien ni mal.

De este círculo eterno y vicioso no hemos podido salir ni saldremos, mientras se pierda el tiempo en discusiones y teorías inútiles, y no se ponga la mano y se procure curar de raíz, el cáncer que consume y va acabando á toda prisa con la existencia de esta sociedad.

Mientras el gobierno subsista bajo el pié de todos los que le han precedido, tendrá natural y forzosamente por

llenado á la república de
en más que la tercera pa
empleados con la ciene
sus cuentas no han de
abandonado el cum
post, se han colud
dianta y consult
do sin resolver, l
rechazando d
puedo sea a
no haber
cual cosa
vacante
de los
suces
pued
de
de



www.libtool.com.cn

La adm...

en país...

mítoma...

lado...

ca...

IX.

...icho, prueba en nuestro concepto, que
...ndiéndose por esta palabra, el cuerpo
...gido y que deberá regir á la República)
...dad de *administrar directamente* algunos
...ne constituyen el erario público, y que por
... aun cuando no adoptase el proyecto del
... la plantar el sistema indirecto de adminis-
...iendo por lo pronto mas productivas las adua-
...as, y estableciendo en la contabilidad un
...as sencillo y mas claro para el erario, y mas
...ara el comercio y para el público.

étodo de administracion indirecta se ha experi-
ya entre nosotros con muy buenos resultados.

...un tiempo que la renta de lotería cayó en el ma-
...ento y descrédito. Como los billetes no se
...al menos se dudaba de su pago, las ventas
... cada vez era consiguientemente mas difícil
...cia de la renta. Entregada en estas circuns-
...lotería á la junta directiva de la academia de
...y, en muy por... no pagó todas sus deudas
...es premiad... ó en propiedad el edificio
...ora se ha... da la academia de bellas

enemigos á todos los acreedores á la deuda interior y exterior á quienes no paga sus r ditos, á todos los empleados á quienes no satisface sus sueldos, al clero y á todos los propietarios que en la pobreza del tesoro ven el amago constante de sus fortunas, á todo el comercio que se v  privado de los beneficios de la circulacion de medio millon de pesos cada mes; en una palabra, las mismas tropas que sirven para dar apoyo y respetabilidad al poder, corren un riesgo de ser seducidas y de servir de instrumento para derrocar al mismo poder que las cre  y las levant .

Ya se percibe que esta cuestion, que es *la verdadera cuestion del dia*, es de una importancia social que interesa á todos los partidos, porque la vida y elementos de todos los partidos no est  ni puede estar en otra cosa, mas que en la buena organizacion de la hacienda. Los principios de la libertad y de la civilizacion se desarrollarn tranquila y espl ndidamente, en un pa s donde el equilibrio de la circulacion se halle restablecido, donde el cr dito est  consolidado, y donde el bienestar se halle generalizado en el comun de las familias, y las teor as aristocr ticas ser n mas llevaderas, si el pueblo, al mirar at nito y deslumbrado los uniformes, las cruces, los carruajes y las condecoraciones, se siente un tanto aliviado de las gabelas que lo oprimian, y experimenta los beneficios pr cticos de una buena administracion.

IX.

Todo lo que va dicho, prueba en nuestro concepto, que el gobierno (entendiéndose por esta palabra, el cuerpo moral que ha regido y que deberá regir á la República) tiene imposibilidad de *administrar directamente* algunos de los ramos que constituyen el erario público, y que por consecuencia aun cuando no adoptase el proyecto del Banco, debería plantar el sistema indirecto de administracion, haciendo por lo pronto mas productivas las aduanas marítimas, y estableciendo en la contabilidad un método mas sencillo y mas claro para el erario, y mas expedito para el comercio y para el público.

Este método de administracion indirecta se ha experimentado ya entre nosotros con muy buenos resultados. Hace algun tiempo que la renta de lotería cayó en el mayor abatimiento y descrédito. Como los billetes no se pagaban, ó al menos se dudaba de su pago, las ventas escaseaban y cada vez era consiguientemente mas difícil la subsistencia de la renta. Entregada en estas circunstancias la lotería á la junta directiva de la academia de San Carlos, en muy poco tiempo pagó todas sus deudas á los billetes premiados, adquirió en propiedad el edificio en que ahora se halla establecida la academia de bellas

artes, restableció la confianza y el crédito, aumentó los productos estableciendo dos grandes sorteos anuales, y posteriormente ha presentado sobrantes en numerario, que han servido para comenzar la construcción de una penitenciaría, ó para auxiliar al gobierno en momentos de grande apuro. Es tal el concepto que la junta de San Carlos ha sabido adquirir en el desempeño de la administración de la renta de lotería, que todos los gobiernos en vez de atacarla, le han dispensado su protección, sin remover ni molestar á ninguno de los individuos que la forman, pues solo por muerte del Sr. D. Javier Echeverría, entró en su lugar el Sr. D. Gregorio Mier y Terán, digno de sustituirlo, por su probidad, por el distinguido lugar que ocupa en la sociedad, y por la exactitud con que desempeña todos los negocios de que está encomendado.

Las operaciones materiales para la calificación, liquidación y conversión de la deuda interior, eran de tan difícil ejecución, que unos calculaban que sería imposible practicarlas y otros creían que con el participio directo que se daba á los acreedores se daría lugar al agio y á la especulación. El resultado práctico ha venido á comprobar que por medio del establecimiento de la Junta de Crédito Público, todas las operaciones relativas á la deuda interior se han hecho con mucha regularidad y precisión, y aunque con la lentitud que era de esperarse, se han ido venciendo todos los obstáculos que se han presentado y á la fecha en que escribimos hay ya convertidos mas de seis millones de pesos.

Sin tratar de discutir, por ahora, las ventajas ó nulidades de la contrata, el tabaco nos presenta otro ejemplo. La antigua dirección tenía solo en México mas de cua-

renta empleados, las quiebras de los factores y administradores eran frecuentes y de mucha consideracion; las cuentas, comprobantes y documentos estaban en el mayor desorden, como lo prueba ese archivo informe y desorganizado que quedó en poder de la seccion liquidatoria y hoy se halla arrumbado en una oscura bodega de la tesorería general; pues bien, la compañía tiene organizada su direccion con cuatro ó cinco empleados, la contabilidad se lleva con el día y bajo el sistema de partida doble, las quiebras de los empleados subalternos han sido insignificantes y si ha habido daño ó menoscabo en los caudales ó efectos ha sido á causa de de las convulsiones políticas y de los ataques á mano armada que no se han podido evitar, ni por la autoridad pública, ni por la compañía. Todo lo que se ha dicho y se dice respecto á las grandes ganancias de la empresa, si ellas son ciertas, prueban de una manera evidente que la empresa ha sabido administrar y dar un motivo fundado para creer que el banco hará lo mismo con innegable provecho de los accionistas y del gobierno.

El análisis tranquilo aunque algo difuso, de esta cuestion, nos ha colocado en el verdadero terreno y nos hará entonces ver las cosas en su punto de vista.

El que arrienda una finca ó una posesion porque así le convenga, ó porque de ello saque mayor provecho pecuniario, de ninguna manera se abate, se humilla ni se deshonorra; pero como no se trata ya de arrendamiento, ésta cuestion debe quedar terminada enteramente.

La base, pues, consiste en la administracion indirecta del Gobierno y en la administracion directa de un Banco, cuya respetabilidad y garantía comienza con el depósito de cuatro millones de pesos en dinero efectivo.

www.1848.com
Así, pues, la posición del Gobierno, no es la de un pródigo vicioso, inepto y derrochador, que tiene necesidad para salvar su vida é intereses de ponerse en manos de un tutor, sino la de un hombre que teniendo muchos intereses que cuidar, muchos ramos que fomentar, y muchos negocios á que atender, se desprende de algunos de ellos y los entrega á la dirección de personas que por su interes propio los manejen bien, conservando siempre y en todo caso el dominio, la vigilancia y la autoridad en todo lo que es suyo.

Billetes del Banco.

X.

Los que no han reflexionado con calma en la base 4.ª, reducida á emitir una suma en billetes que represente la tercera parte del capital que haya depositado en el Banco, han dicho que se trata de introducir en nuestro país el ruinosisimo sistema de Law. Dirèmos dos palabras sobre este particular, y emitirèmos con franqueza nuestra opinion respecto de esta base.

El sistema de Law consistia en proscribir á los metales preciosos de la circulacion y sustituir el papel al oro

www.libtool.com.cn
y á la plata. Adoptado este sistema, Law aseguraba que ningun gobierno podía ser pobre, porque dependiendo de su voluntad el emitir la moneda con un costo insignificante, acudiría inmediatamente á cualquiera clase de emergencias. Por más absurdo que pueda parecer este sistema, no lo era tanto en la época en que estuvo en boga, porque en ese mismo tiempo los jurisconsultos sostenían que la moneda no era más que un signo arbitrario, inventado para la comodidad del cambio.

Citarémos lo que un autor de economía política dice sobre este particular. «En lugar de considerar la moneda de oro y de plata como una mercancía que tiene su valor como cualquier otro de los productos de la naturaleza, los abogados, que no han contribuido poco á oscurecer las nociones del sentido comun en el mundo, habían sostenido la opinion hacia mucho tiempo, de que la moneda no era mas que el signo arbitrario inventado por el soberano para representar el precio de todas las cosas comerciables. De este principio falso se habia sacado la consecuencia absurda de que la moneda debia ser siempre recibida por el valor que el soberano ó el príncipe quisiese designarle; y que, por ejemplo, cualquiera que fuese el número de libras que sirviesen de divisor á un peso de ocho onzas de oro ó de plata llamado marco, cada una de estas libras debería recibirse en todo caso bajo el mismo pie en los cambios, como si la división fuese hecha por el valor intrínseco. En esta teoría ingeniosa tomada de la fuente del derecho romano, y que estaba en boga en Francia desde el reinado de Felipe el Hermoso, se apoyaba el hecho de aumentar y disminuir alternativamente el valor de la moneda.» En esta teoría se apoyó también Law. Pues que el soberano, decía, tiene el

derecho legal de variar el precio de la moneda, tiene también el derecho de fijar la representación de esta moneda, y determinar que sea en oro, en plata ó en papel.

Muerto Luis XIV, se desvaneció por un momento en Francia el esplendor y grandeza de su reinado cuando el pueblo supo que había dejado á su sucesor la enorme deuda de dos mil cuatrocientos millones de francos. El sucesor de Luis XIV fué el Duque de Orleans en calidad de Regente. Entónces Law aprovechó la oportunidad: estableció su banco en Francia: hizo que el gobierno favoreciera á una compañía empresaria sobre las tierras de la Luisiana, y sobre el crédito de esta compañía y sobre el del Estado, emitió billetes por cantidades tan enormes, que la coacción del gobierno no fué bastante para mantener el precio; y desacreditados enteramente, se declaró una bancarota general en todo el reino.

Se vé, pues, que el pensamiento del banco y de la emisión de una cantidad de billetes es enteramente distinto de lo que se hizo en Francia.

Toda medida financiera que tenga por base la alteración de la moneda, ó la sustitución del oro y de la plata por el cobre ó el papel, deberá producir siempre recursos muy insignificantes para el gobierno, y daños de mucha consideración para el público.

La sustitución de los billetes á la moneda, como lo hemos dicho ya, es sumamente cómoda para el comercio y para el cambio, y en Inglaterra y los Estados-Unidos regularmente los bancos tienen depositado en barras de oro y plata solo una tercera parte del total de billetes que pone en circulación. En México hay el inconveniente de que siendo la plata y el oro nuestro principal, por no decir nuestro único artículo de cambio, el comercio es-

www.libtqol.com.cn
tragero en vez de remitir granos, tabaco, azúcares ú otras producciones de la agricultura, tiene que enviar periódicamente á Europa grandes cantidades de oro y plata, ya en moneda, ya en barras ó labrada. Sucedería, pues, si hubiese en México uno ó mas bancos que emitiesen grandes cantidades de billetes, que en los dias de la salida de una conducta todos ocurririan á cambiarlos; y si los bancos no tenian la cantidad necesaria en especies, se tendrian que declarar en quiebra inmediatamente, y la institucion quedaria desacreditada para siempre.

Este es el inconveniente material que ecsiste en México para la circulacion del papel; pero reduciéndose, en la base que ecsaminamos, á dos millones, con una ecsistencia de cuatro en efectivo, aun cuando se diera el caso de que todos pudieran ocurrir á la vez á realizar, el banco podria cumplir perfectamente sin alterar en lo mas leve sus operaciones, pues aun suponiendo pagados los dos millones de billetes en circulacion, le quedaban dos millones restantes del capital fundamental del banco; resultando tambien á favor de los fundadores ó accionistas todo el valor de las alhajas, valores, efectos ó hipotecas que deberá recibir en cambio de esos dos millones, á medida que vaya estendiendo sus negocios y sus operaciones. En resúmen, el banco es responsable de bonificar en el acto al portador todos los billetes que ponga en circulacion; y las hipotecas y valores son responsables á las acciones, no solo del capital fundamental que ecshiben, sino del premio y utilidades que obtengan en cada uno de los negocios que ejecuten.

Si la cantidad de billetes que emitiera el banco fuera escesiva, podria en efecto resultar el grave inconveniente de que ya hemos hablado; pero limitándose á dos millo-

nes, y aun llegando á tres, servirán para el cambio y movimiento de las plazas de la república, sin alterar sino muy levemente las esportaciones periódicas de numerario. La única objeción que contra esta base puede hacerse es, que los accionistas crían un capital ficticio de dos millones de pesos, que puestos en movimiento, les producirían pingües utilidades. A esto responderemos dos cosas: Primera. Que todo el que tiene capital, tiene el derecho de usar de todo el provecho y crédito que le origina ese mismo capital; y segunda, que precisamente en empresas mercantiles de grande importancia debe presentarse clara y perceptible la utilidad para obtener sócios y asegurar la confianza pública; porque de lo contrario un proyecto adolecería del defecto de irrealizable, y todas las demás ventajas que presentase serian perfectamente inútiles.

El Crédito.

XI.

La teoría de contraer deudas y de cubrir las cargas del Estado por medio de préstamos forzosos ó voluntarios, es tan absurda como la de alterar el valor de la moneda ó la de sustituir el papel al oro y á la plata.

Todos éstos son recursos ficticios, gravosos y perjudiciales para el giro de todos los negocios; pero una vez que por un error, por una urgencia imperiosa ó por cual-

www.libtool.com.cn
quiera otra circunstancia se han contraído obligaciones, no hay mas remedio sino cumplirlas en la esfera de lo posible y crear ó restablecer lo que se llama crédito.

Quando se dice que una nacion está en bancarota y se toma la palabra en su rigóroso significado, se habla generalmente con inesactitud.

Se comprende que un particular pueda declararse en bancarota, porque el naufragio de un buque, el protesto de unas letras de cambio, un mal cálculo ó una desgraciada especulacion lo pongan en el compromiso de no poder pagar á sus acreedores en el plazo fijado, ó de que sus bienes todos no alcancen para cubrir sus deudas. En este caso hace cesion de bienes, y los acreedores se conforman en recibir el tanto por ciento que les corresponda segun su graduacion.

Una nacion jamas puede llegar á este caso. Su caudal y sus bienes consisten en la poblacion, en la fertilidad de su suelo, en la riqueza de sus minas y en el poder de su industria. Si no debe, es mucho mejor, porque la primera riqueza, ya de un particular, ya de una nacion, es no deber á nadie; pero una vez que las calamidades y las urgencias han obligado á un gobierno á contraer deudas, debe hacer mas llevadero este mal adoptando medidas para pagar los réditos, para hacer una amortizacion paulatina, y poner con estos medios en circulacion una gran cantidad de riqueza que animando los giros y fomentando las especulaciones, refluya por medio de ese sistema continuo y maravilloso de la circulacion en beneficio del Estado.

El crédito no se adquiere y conserva únicamente por una grande aglomeracion de numerario, sino porque el acreedor tenga fé en que los términos de pago, aunque sean lentos, se cumplirán exactamente.

Una nación que tiene su presupuesto arreglado, que recauda con regularidad y que distribuye con economía sus rentas, aunque pague un rédito moderado, aunque no amortice sino de tarde en tarde, inspira confianza y adquiere entonces lo que se llama crédito.

Las condiciones precisas é indispensables para conservar y aumentar ese crédito son: primera, que la deuda esté representada por títulos, bonos ó billetes sencillos y manuales, todos de una misma forma y de difícil ó imposible falsificación: segunda, que todos estos bonos ó títulos ganen si es posible, un rédito uniforme: tercero, que este rédito se pague en periodos fijos: cuarto, que el pago sea comun ó en iguales proporciones aritméticas para todos los tenedores de bonos: quinto, que la amortización sea igualmente por reglas generales y comunes; y sexto, que la contabilidad esté perfectamente clara, arreglada y al alcance de todo el mundo.

Como desgraciadamente la nación debe, preciso es que el gobierno, cualquiera que sea, por todos los medios que se han indicado y por los demas que se puedan imaginar sin mayor gravámen de las rentas, favorezca á los tenedores de bonos y aun en medio de las mayores emergencias, procure llenar las condiciones necesarias que constituyen el crédito.

La historia de nuestra deuda era hace pocos años no solamente dudosa, sino hasta enigmática. Nadie sabia, ni aun los empleados mas antiguos, lo que se debia. Muchos ignoraban hasta el origen y procedencia de las deudas y la uniformidad de réditos y de títulos, y la sujecion á una contabilidad especial eran cosas que se creian imposibles, y que se repugnaban por una gran parte de los interesados.

Del desorden en que por muchos años estuvo el ramo de crédito público, nació entre otras cosas el aumento considerable de la deuda inglesa, la separacion de *fondos especiales*, la creacion de las convenciones diplomáticas y el abatimiento de la deuda que ha quedado en poder de mexicanos, siendo muchos de ellos militares ó empleados que tienen largos y buenos años de servicios.

En medio de los continuos trastornos políticos, de la variacion de sistemas y de la situacion precaria y pasagera de nuestros gobiernos, se han obtenido mejoras de grande importancia en la administracion; tales son la nueva conversion de la deuda inglesa, que despues de haber quedado liquidada y sujeta à una sencilla y clara contabilidad, produjo à la nacion el ahorro de mas de un millon de pesos anuales, de manera que si su amortizacion dilata, como es probable, ochenta ó noventa años, se podrá seguramente decir sin que haya ecsageracion ni en un centavo, que otros tantos son los millones de beneficio en favor de los habitantes de la república.

La historia de la deuda interior es mas conocida ó al menos mas comprensible. La mayor parte de ella proviene de compromisos contraidos por los vireyes, para mantener la guerra contra la independencia, y de los préstamos pedidos por los gobiernos mexicanos para sostener las cargas de la administracion y acudir à los gastos extraordinarios ocasionados por una continuada guerra civil.

La falta de cumplimiento de algunos contratos y la anulacion de otros, han producido el resultado de que representados los créditos por ciudadanos extranjeros hayan logrado que se reduzcan à convenciones diplomáticas, y que una parte de la deuda doméstica tenga hoy la clasificacion y el carácter de deuda estrangera.

www.librool.com.cn

En la serie de contratos que se han hecho durante un largo periodo de años, los unos han sido equitativos y moderados, los otros mas ó menos gravosos, y algunos se puede decir con verdad, que ruinosos hasta un grado inconcebible.

En vez de pactarse un rédito comun y uniforme, un modo regularizado de pago, y un sistema metódico de amortizacion, cada contrato tenia condiciones absolutamente diversas; de suerte que el gobierno ha estado pagando en muchas épocas réditos desde 5 hasta 24 p^o anual.

Toda esta série de negocios carecian de contabilidad, de liquidacion y de comprobacion, de manera que formando ya la deuda pública un verdadero caos, ni los interesados ni el mismo gobierno sabian el estado de su deuda, ni el giro conveniente que podria darse á todo este ramo.

La primera consolidacion de la deuda interior fué hecha durante la administracion del general Santa-Anna por la ley de 11 de Marzo de 1843. Se formó entonces el fondo del 26 p^o pagadero con el producto de aduanas maritimas, y se refundieron en él todos los fondos que existian entonces y todas las órdenes de diversa clase pendientes de pago.

Poco á poco se fueron relajando las reglas de esa consolidacion y inutilizándose por consiguiente los beneficios de ella. Los que tuvieron influjo de cualquier género, lo emplearon en obtener fondos separados; lo que ha sido siempre el afán y el conato de todos los que por estupidez ó egoismo no han querido comprender, que la uniformidad y la igualdad en la deuda, importa un mal para algunos acreedores, pero un bien inmenso para toda la nacion.

Unido esto á las nuevas escigencias y apuros del gobierno, las rentas quedaron de nuevo empeñadas, hasta la época en que por primera vez desempeñó el ministerio de hacienda el Sr. D. Francisco Iturbe. Como era natural, por escigirlo imperiosamente las circunstancias, el Sr. Iturbe trató de hacer una nueva consolidacion, cuya base era destinar 50 por 100 de las aduanas para el pago de toda la deuda, y establecer una junta de crédito público que se encargara de liquidar, de recaudar y pagar á todos los acreedores de la nacion. Todas las grandes medidas de este género, deben encontrar natural y forzosamente oposicion en los acreedores que se creen dañados ó perjudicados, pues es bien sabido que lo que toca á los intereses pecuniarios, subleva de una manera tremenda á todos los hombres.

La voluntad firme del general Santa-Anna, y el poder amplio de que estaba revestido, hizo que la tesorería efectuasé la consolidacion de 11 de Marzo; pero los acontecimientos políticos ocasionaron que la consolidacion del Sr. Iturbe quedara en proyecto, pues segun recordamos, ni aun se llegó á publicar el decreto.

Hecha la paz con los Estados-Unidos, algunos acreedores volvieron á la posesion de sus fondos, mientras otros no tuvieron mas que esperanzas, que por cierto no ven todavía realizadas. Como el gobierno contaba con los quince millones de la indemnizacion, se creyó que esta suma duraria eternamente, y que el gobierno marcharia por largos y felices años sin tropiezo de ninguna especie.

Conforme consta en la Memoria de hacienda publicada por el Sr. D. Guillermo Prieto, doce y medio millones de pesos se pagaron á diversos acreedores, y los dos

www.libtool.com.cn

y medio restantes, fueron distribuidos probablemente en pagas atrasadas, en pensiones y en otros gastos corrientes de la administracion.

Los funcionarios, viudas y pensionistas, se acostumbraron tanto á recibir cada mes sus asignaciones, que ocho, ó diez días de retardo en el pago, sublevaban materialmente la poblacion y ponian en conflicto á todo el gabinete.

A medida que los recursos se iban agotando, se hacia visiblemente necesaria una nueva consolidacion de la deuda; pero como en esa época regia el sistema constitucional y parlamentario, fué preciso que el congreso decretara esa consolidacion, y lo hizo en efecto, espidiendo la ley de 30 de Noviembre; pero como dilató año y medio en la discusion, cuando se publicó la ley, los ministros extranjeros habian ya reclamado, los recursos pecuniarios con que se habia contado para los arreglos estaban agotados y la ley que debia haber sido sostenida con el apoyo de todas las autoridades, salia á luz con el desprestigio de la oposicion, y aun con la amarga é injusta censura de los ministros Esteva y Piña y Cuevas, que declararon lo que no es declarable, y lo que no puede ser, porque con la aritmética se prueba lo contrario, á saber, que la nacion estaba en bancarota, y que las leyes de 14 de Octubre y 30 de Noviembre que habian proporcionado sobre 40 millones de ahorro, *reagrababan la situacion de la hacienda pública*; sin embargo, como nada mejor pudo sustituir á la ley de 30 de Noviembre, fué confirmada por la de 19 de Mayo, y ambas subsisten hasta el dia, habiendo producido el beneficio incalculable de que se liquide la deuda interior, de que se haga la conversion con títulos al portador, de que se uniforme el rédito aun

en las convenciones diplomáticas, de que se halle establecida una contabilidad clara y arreglada en el ramo, de que se observen, en una palabra, las condiciones que todos los gobiernos ilustrados han dictado para el arreglo de su deuda y el sostenimiento de su crédito.

Esta es muy en compendio la historia de la deuda de la República, y si se ha referido, no es por el simple placer de llenar el papel, sino para que lo pasado sirva de experiencia para conducirse y gobernarse en lo futuro, sin que sea del caso averiguar si éste ó el otro partido tiene la culpa, ó si el daño ha consistido en tal ó cual sistema.

Lo que importa averiguar es lo que debe hacerse ahora. ¿Vuelve la deuda al estado de desconcierto que por tantos años ha tenido? ¿Se destruye la contabilidad? ¿Se incide en ese desorden de conceder á unos acreedores 3 por 100, á los otros 5, á los otros 6 (como pretenden todavía los señores de minería), á los de mas allá 10 ó 20 por 100 anual?

Con este sistema ganarán efectivamente unos cuantos particulares; pero de toda evidencia perderá con ello la nación y el gobierno que la representa.

Pues bien: una de las ventajas inmensas de que va á aprovecharse la nación, con el establecimiento del Banco, es recoger positivamente toda la utilidad de la conversión de la deuda interior y exterior, y evitar el que el gobierno por necesidad entre dentro de muy poco tiempo en esa serie ruinosa de *negocios* en que positiva y acertadamente se favorece *el agiotage, el fraude y el desorden*. Asegurados los réditos de la deuda interior y exterior no se necesitar ni perder las ventajas adquiridas, ni echar nuevos gravámenes sobre las pocas rentas libres que hoy

le quedan á la nacion como único recurso, no solamente para su vida, sino acaso para la salvacion de su independencia.

www.hipol.com.cn

Parece que como condicion indispensable, se exige la traslacion de seis á ocho millones de pesos del mercado de México al mercado de Lóndres, y como hayamos hablado de todo lo relativo al crédito, nos parece oportuno tocar aquí esta cuestion.

Dos clases de objeciones se hacen contra esta base: la primera se reduce á probar que ocho millones de deuda nacional se convierten en ocho millones de deuda extranjera. Si tal fuera la base, desde luego nos declararíamos en contra y procuraríamos probar por una série de razonamientos y de ejemplos, lo vicioso y perjudicial de tal operacion; pero no es así, porque la deuda interior del 3 por 100 liquidada y con todas las quitas y deducciones establecidas por la ley de 30 de Noviembre, se amortiza en la tesorería general, é igual cantidad se emite en Lóndres con el mismo rédito y sin condicion alguna que le dé mas preeminencias, privilegio ó garantías que la demas de la República. Lo que constituye realmente una deuda *en extranjera*, es que se contraiga con un gobierno, y que el pago de sus réditos y amortizacion se garanticen por medio de un tratado, cuya falta de cumplimiento ocasione dificultades diplomáticas ó acaso una guerra. Puede tambien llamarse *deuda extranjera* la que se ha prometido pagar en tal ó cual forma, por medio de un convenio diplomático, en que el ministro de relaciones á nombre de la nacion ha celebrado ciertos compromisos ó pactado determinadas estipulaciones con el representante de otra nacion.

Es esto tan cierto, quanto que la esperiencia de los he-

chos nos lo prueba. La deuda contraida en Lóndres y que vulgarmente se llama en México *extranjera*, jamás ha ocasionado disgusto ni dificultad diplomática de ninguna clase á nuestro gobierno, á pesar de haberse hecho tantos arreglos que no han sido cumplidos; mientras que lo que siempre hemos llamado deuda interior, ha ocasionado y ocasiona diariamente contestaciones desagradables, y en algunas veces amenazas injustas é inmerecidas. Así, pues, esa operacion no importa en realidad mas que la diferencia de mercado, sin que se trastorne ni la contabilidad, pues la junta de crédito público en México, y la agencia en Lóndres, la pueden llevar con toda exactitud.

La segunda objecion consiste en decir que los fundadores del Banco harán una grande especulacion, pues, valiendo la deuda del 3 por 100, 10 ó 12 por 100 en México, trasladada á Lóndres valdrá 80 ó 90, lo cual en una suma de ocho millones de pesos producirá una diferencia de cinco á seis millones, con lo cual bastará y sobrárá para establecer el Banco.

A esto se pueden contestar tres cosas: la primera es que, como tenemos dicho, hay una obligacion de parte de todos los gobiernos de favorecer á sus acreedores, proporcionándoles circulacion y precio subido á los créditos, siempre que estas combinaciones estén en la esfera de lo permitido y de lo legal y no perjudiquen al tesoro público. Si el gobierno, como debe creerse, y como lo esija su propio decoro, tiene intencion de pagar el rédito de 3 por 100 á la deuda interior, las consignaciones deben ser fijas y seguras, y centralizadas hoy las rentas, lo mismo es para el gobierno que el fondo se separe ya de las rentas interiores, ya del producto de los Estados ó Departamentos, ó ya de las aduanas marítimas, con tal de

que esa separacion, como sucede en el proyecto del Banco, sea combinada con el presupuesto de los gastos públicos. Podria tambien decirse que los acreedores que tuvieran sus créditos en Londres quedarian de mejor condicion que los de aquí; pero esto no es absolutamente cierto: primero porque la extraccion de los ocho millones que se ambicionan en la tesoreria, proporciona mayor facilidad para el pago de réditos á la deuda que quede finalmente liquidada; y segundo, porque para este pago se consigna por el Banco una cantidad fija y segura, que se irá combintando á medida que la administracion se mejora.

La segunda es que los ocho millones de deuda trasladada á Londres, es imposible que valgan 80 ó 90 por 100 como se cree, ya porque la emision de un nuevo papel hace bajar notoriamente el precio en la bolsa de Londres, y ya porque un precio subido solamente se consigue con algunos años de pruebas evidentes y materiales, de que el rédito se paga con religiosa esactitud. Basta para probar esto el conocimiento de lo que valen actualmente los bonos mexicanos. Su precio no escede de 25 por 100 á pesar de que tienen consignado para el pago de rédito el 25 por 100 de las aduanas y alguna parte del derecho de platas, y que esta consignacion ha sido respetada constantemente. Desde que se contrajo la deuda en Londres hasta hoy, se puede asegurar, sin temor de equivocacion, que nunca ha valido 50 por 100 en el mercado, de manera que los acreedores pueden decir con toda razon y fundamento, que ha sido negocio tan malo para ellos, quanto que en ninguna época han podido entrar en el reembolso del 55 y 86 por 100 á que pagaron los bonos mexicanos al tiempo de contraerse los dos préstamos en

Londres. No puede alcanzarse la razon, en vista de lo que va espuesto, por qué deba valer 80 por 100 la deuda que se trata de trasladar á Londres ahora, cuando el papel mexicano circulante en la actualidad no pasa de 25.

La tercera observacion es todavia mas sencilla. Supongamos que ahora ó mas tarde los ocho millones de crédito interior valiesen en Londres 80 ó 90 por 100. ¿Qué se podria deducir de esto? Lo que se deduce de todas las naciones que tienen su crédito bien establecido, á saber: que sus rentas son productivas y arregladas; que su tranquilidad interior es perfecta; que sus relaciones con las potencias extranjeras son amistosas; que su ejército y su marina la hacen respetable; en una palabra, que posee todas las condiciones físicas y morales, necesarias para adelantar en la carrera de la civilizacion.

En este caso, convenimos en que los fundadores del Banco habrian hecho una ganancia considerable; pero en este caso tambien el país y el gobierno habrian ganado mucho mas.

XII

THE HISTORY OF THE

REPUBLIC OF CHINA
FROM 1911 TO 1949
BY
SUN YAT-SEN
AND
CHANG YUNG-CHANG
WITH
AN INTRODUCTION BY
SUN YAT-SEN
AND
CHANG YUNG-CHANG
AND
AFTERWORD BY
SUN YAT-SEN
AND
CHANG YUNG-CHANG
AND
AFTERWORD BY
SUN YAT-SEN
AND
CHANG YUNG-CHANG

venido á ocupar este desierto, y solamente las aguas de un rio dividen hoy á las dos naciones. El vapor ha disminuido tambien la distancia en los mares, y ha contrariado la fuerza de los vientos y de las tempestades.

Hace treinta y cinco años que los Estados- Unidos eran gobernados por Madison y Monroe.

Madison y Monroe, como Washington, como Adams y como Jefferson, conservaban todavía intactos esos principios de libertad, de moderacion y de justicia que formaron durante mucho tiempo, las bases de la administracion americana.

El año de 1853, el presidente Pierce asienta en su mensaje que el principio de expansion no es peligroso para la union americana, y que para el comercio y seguridad del territorio necesita tomar ciertas posesiones, aunque sin violar los principios de la fé pública y del derecho de gentes.

Así la cuestion de recursos para México se presenta hoy de una manera imponente y alarmante, unida é identificada con estas grandes cuestiones políticas.

La cuestion que en otros tiempos importaba solamente la supresion de una oficina ó el aumento de un empleado, importa hoy la independendencia y la seguridad del pais.

Todos creen, y quizá con fundamento, que este es el último ensayo de gobierno independiente que tendremos, y que despues seguirá una anarquía desenfrenada que acabe con la riqueza y con la moralidad del pais, para preparar de esa manera no ya la dominacion de un gobierno regularizado, sino la invasion de hordas de piratas y de aventureros que vendrán á saquear y á talar el pais para retirarse despues con el botin.

Observaciones geograficas y notas estadísticas.

XIII.

Generalmente se han ponderado los grandes elementos de riqueza que tiene todo el territorio de la República mexicana, y quizá de esta idea ecsagerada ha provenido en parte el abandono con que se ha visto la buena administracion que tanto contribuye á dar vida y acción á los elementos naturales.

Nosotros no negamos la ecsistencia de grandes riquezas en el pais, pero tenemos necesidad de entrar en algunas consideraciones, señalando los obstáculos que la naturaleza misma opone á la produccion.

La República puede dividirse en tres grandes secciones geográficas. Las llanuras del Atlántico. La cordillera de los Andes mexicanos. Las llanuras del Pacífico.

Todas las principales poblaciones establecidas por el gobierno español, están situadas en la mesa de la cordi-

hera y sus ramales, siguiendo la direccion de S. E. al N. E. Comenzando desde Veracruz, y siguiendo el camino de la Sierra se llega á Jalapa, de Jalapa sigue Orizava, Córdoba, Puebla, México, San Juan del Rio, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Durango, el Parral, Chihuahua, y en la direccion Norte, Saltillo, Monterey, Monclova y Santa Rosa.

Las razones que tuvieron los españoles para fundar sus poblaciones en la mesa de la cordillera fueron: la primera, que en el pais montañoso formaron cómo era natural, los distritos mineros; y segunda, que el clima era mucho mas suave y apropiado para el cultivo de los cereales.

En cuanto á la riqueza de los distritos mineros de la cordillera, el trascurso del tiempo y las asombrosas bonanzas de Pachuca, Real del Monte, Guanajuato, Zacatecas, Sombrerete, Bolaños, el Fresnillo y Chihuahua, han comprobado suficientemente, que México es acaso el pais que ha producido y puede producir tanta plata, como el resto de los distritos mineros del mundo.

Apenas termina una bonanza cuando principia otra mas considerable; de suerte que se puede decir sin exageracion, que desde la conquista hasta la época presente, no ha cesado de correr un rio de plata, que ha fertilizado el comercio de los principales paises de Europa.

Respecto de la agricultura espondremos nuestras observaciones. En toda la cordillera se produce abundantemente el trigo, el maiz, la cebada, el frijol y toda clase de vegetales de la zona templada.

En las llanuras del Atlántico y del Pacífico, se produce el cacao, el algodon, el café, la azúcar y la vainilla. Generalmente las costas del Sur y las orillas de algunos rios que desembocan en el golfo, están cubiertas de bos-

ques de maderas preciosas de construcción y de tinte, de gomas y de plantas medicinales.

La riqueza minera se explota: primero, porque es un objeto precioso para la exportación: segundo, porque la codicia de obtener grandes ganancias en muy poco tiempo, ocasiona que se formen compañías para este giro; y tercero, porque siendo la plata y el oro objetos muy valiosos, y que reducidos á moneda forman el signo de cambio en todo el mundo, pueden soportar los gastos de conducción y elaboración.

No sucede lo mismo con la agricultura. En toda la cordillera, generalmente las tierras de labor, están situadas en los declives de las montañas y en los valles ó *plateaux* que se encuentran en la misma cordillera. Las tierras situadas en los costados de las montañas no son muy fértiles ni productivas, porque en la estación de las lluvias bajan los torrentes y arrastran y destruyen todas las materias vegetales. Las tierras situadas en los valles que son las que llaman los agricultores de *pan llevar* producen sin necesidad de abono cosechas tan abundantes que se hacen increíbles en Europa, en razón de que los vientos y las aguas depositan cada año todas las hojas y despojos de los bosques y arbolados, que forman el mejor y más perfecto abono.

Recorriendo todas las poblaciones desde la cumbre de la cordillera hasta Chihuahua, se encuentran espacios de muchas leguas de montañas poco elevadas cubiertos de espinos y nopales. Todos los terrenos de esta clase no pueden cultivarse de ninguna manera, ni aun aprovecharse para la cría de ganados.

Las tierras de la cordillera pueden dividirse en cuatro

secciones, tierras de *pan llevar*, tierras de abono, tierras para la *cria de ganado*, tierras improductivas.

A todà esta estension de terreno le falta la agua. Su situacion misma no permite la existencia de rios caudalosos y permanentes, de manera que el regadio se ejecuta aprovechando la agua que baja de las sierras y forma torrentes y arroyos pasajeros ó construyendo á costa de mucho dinero, presas para juntar el agua llovediza ó las filtraciones de las alturas inmediatas. De esto proviene que el año que se retardan las lluvias, se pierden enteramente las cosechas, el maíz sube à 30 ó 40 pesos la carga, las poblaciones enteras sufren la plaga del hambre y la mayor parte de los distritos mineros que ejecutan sus labores y beneficios, y mueven su maquinaria con mulas y caballos, tienen que paralizar sus operaciones y entonces la hambre se estiende de los paises agricultores à los paises mineros. El año pasado acabamos de tener un ejemplo.

Como en Rusia, como en los Estados-Unidos y como en todo pais entenso y situado en diversas zonas, las cosechas nunca se pierden totalmente en México, de manera que cuando las lluvias han escaseado en Zacatecas y Durango, el año ha sido tal vez muy favorable en el valle de Puebla, en el de México y aun en el de Querétaro, pero aun en ese caso la agricultura de la cordillera se resiente de otro mal tan grave ó mayor quizá, que el de la falta del agua y es la *falta de caminos*.

La circulacion de los productos agrícolas y fabriles se ejecuta hoy rápidamente en Europa y los Estados-Unidos por los grandes rios, por los lagos y bahias donde navegan vapores, y por los caminos de fierro que pasan de un pais á otro.

En toda la línea de nuestras grandes poblaciones, situadas muchas de ellas á 6, 8 y 9 mil piés sobre el nivel del mar, la conduccion y circulacion se ejecuta por medio de carros y en el lomo de béstias de carga. El transporte por consecuencia es sumamente lento, difícil y costoso, hasta el punto de que no solamente es imposible que los frutos agrícolas bajen de la cordillera y atraviesen las llanuras del Atlántico ó del Pacífico para la esportacion, pero ni aun pueden ser conducidos de unas á otras poblaciones, cuando se han perdido las cosechas ó cuando la necesidad de los consumos lo ecsige. Los excelentes trigos y harinas que producen los valles de San Marrin y Atlixco, no pueden sostener en Veracruz la competencia con las harinas de Cincinnati y el maiz que se cosecha en el valle de Toluca, no puede ser trasportado á Querétaro sin subir á un precio ecsesivo.

Los agricultores de la cordillera tienen en primer lugar que adelantar grandes capitales, esponiéndose á todas las eventualidades del mal tiempo, y en segundo, que limitar sus ventas á un distrito muy corto, teniendo á veces necesidad por la falta de poblacion y por la de caminos que ya hemos indicado, de encerrar las cosechas en las trojes y tenerlas allí tres ó cuatro años.

XIV.

Como hemos dicho, la naturaleza del terreno de la mesa central no permite la existencia de rios de largo curso y de grueso caudal de agua; pero si estaba en la esfera de lo posible, que de las vertientes de las montañas se formasen rios caudalosos que descendieran y tomarán su curso por las llanuras del Atlántico ó del Pacífico. Esto sin embargo no es así. Una gran parte de los Estados de Tamaulipas, Nuevo Leon, San Luis, Zacatecas y Durango carecen de rios permanentes, que pudieran servir por medio de la canalizacion para regar terrenos distantes de sus orillas; de manera que en una estension considerable de uno y otro lado de la Sierra, los terrenos son completamente improductivos é inútiles, no solo para la labor sino tambien para la cria de ganados. Si se exceptúa el rio Bravo del Norte, el Gila, el rio grande de Tololotlan, el rio Mexcala, el rio Goatzacoalcos y el rio Grijalva y algunos otros de órden secundario, no ecsisten en la vasta estension de la República otras corrientes notables de agua que puedan servir para la navegacion, para el movimiento de máquinas y molinos, y para el cultivo de los granos y cria de ganados.

Se puede decir que el inconveniente gravísimo de la falta de agua que experimenta la agricultura en la mesa central, es todavía mayor en las llanuras del Atlántico y del Pacífico. De esto proviene que aunque las propiedades son inmensas, valen muy poco, y producen también muy poco, ó á veces ocasionan gasto á sus dueños.

Los terrenos propios para la agricultura en las costas de los dos mares, si bien tienen por lo comun abundantes corrientes de agua, y son excelentes para el cultivo de algodón, del café, del tabaco, del cacao, la vainilla y otras producciones propias para la esportacion y muy valiosas en los mercados de Europa, carecen absolutamente de poblacion que consuma, y de brazos que hagan producir para otros mercados las riquezas de que son susceptibles esos terrenos.

La poblacion actual que tienen nuestras costas, se compone de los comerciantes que viven en los puertos habilitados, y de toda la demas gente que para las operaciones del trabajo y del tráfico se tiene que emplear en plazas de alguna importancia. Las demas poblaciones se componen en su mayor parte de indígenas que viven en las orillas de los rios, poco activos para el trabajo, y de ninguna manera dispuestos á emprender toda clase de mejoras.

Pero el verdadero mal no consiste en que por el momento presente carezca esa parte de la República de la poblacion necesaria, sino en que es imposible, al menos durante muchos años, variar el estado y condicion actual de las cosas.

Todas nuestras costas, con escepcion del puerto de Matamoros en el Golfo, y de Mazatlan y Guaymas en el mar del Sur, son insalubres hasta un grado increíble. En

las costas del Golfo se puede asegurar que todo el año ecsiste el vómito prieto, aunque su fuerza disminuye en los meses de Noviembre á Abril. Desde Mayo que comienzan las aguas, comienzan tambien á desarrollarse el vómito, las calenturas intermitentes, las afecciones de pecho, y todas estas plagas se agravan y aumentan con la prodigiosa cantidad de insectos dañinos, que por sí solos son capaces de destruir la salud y aun la vida de los que no están acostumbrados à esas temperaturas.

El colonizar, pues, esos lugares con habitantes de la mesa central seria enteramente ineficaz, porque à poco tiempo se enfermarian y moririan, y aun cuando algunos se habituasen al clima, su constitucion no les permitiria el trabajo activo y constante que requiere el cultivo de las plantas y producciones cerca de la costa. La introduccion de colonias y trabajadores europeos es todavia mas dificil: primero, por el grande costo que originaria el transporte; y segundo, porque los hombres robustos y sufridos de los climas del norte de Europa, pierden toda su fuerza y todo su vigor y energia, desde el momento que son trasladados à los climas ardientes de las Antillas y del Golfo de México. Buena prueba nos presenta de esto el estado que guarda la Isla de Jamaica desde que fué abolida la esclavitud. Los irlandeses y los escoceses prefieren morir de hambre en su país, antes que venir à Jamaica ó alguna otra de las Antillas inglesas. La inmigracion de Europa para los Estados- Unidos nos ministra otro ejemplo. Toda la poblacion en vez de dirigirse al Sur, se dirige al Oeste, y mientras ecsisten todavia centenares de leguas desiertas en las orillas del rio Mississippi, se están formando ciudades nuevas en el Ohio, Kentucky, Misouri, y el territorio de Mina-Sota.

Para competir en la esportacion de azúcares, de café, de cacao y de otros frutos tropicales con la Habana y los Estados del Sur del Norte América, era necesario que en México se hiciera el trabajo por medio de esclavos. Como la esclavitud es un principio ya rechazado por las naciones europeas y que repugna á nuestras costumbres, á nuestras leyes y aun á la moral misma, por mucho tiempo esas teorías para el desarrollo de las grandes esportaciones que se dice podrán hacerse de nuestro territorio, no deben pasar de una mera ilusión, que cuando se realice, deberá ser en una escala menor de la que generalmente se cree.

Tal es el estado general de la agricultura del país, y estando enlazada como principal ramo de riqueza con la minería y el comercio, debe seguirse naturalmente, que mientras la agricultura no tome todo el incremento de que pueda ser capaz, el valor y la produccion territorial permanecerán estacionarios.

Ningun mal por grande que sea carece de algunos remedios, ó al menos de algunos lenitivos. Ya que la naturaleza ha hecho en la República que el transporte sea difícil, que algunos terrenos carezcan de agua y otros sean insalubres, le toca al arte y á la ciencia disminuir estos inconvenientes.

El establecimiento no de un camiño, sino de un sistema de vías de comunicacion que atraviere del mar del Norte al mar del Sur por las principales poblaciones de la República, la construcción de pozos artesianos, la de acueductos para recoger las vertientes y derrames de agua, harán progresar de una manera asombrosa la agricultura de la mesa central. El desmonte en las orillas de los ríos que desembocan en ambos mares, la direccion de los

paritanos y la comunicacion de las aguas del mar con los esteros ó lagunas, harán los climas de la costa menos insalubres cada dia, y entonces con la introduccion de negros libres y de indigenas de Yucatan, se podrán explotar las riquezas que producen esos terrenos, cuyo defecto quizá es la cantidad infinita que tienen de materias vegetales. Pero todo esto necesita del trascurso de muchos años de paz y de la inversion de gruesos capitales; y como primer elemento necesario es menester comenzar porque se consolide de una manera eficaz y duradera la autoridad pública.

Este capítulo, que parece inconexo con el contenido de los que le han precedido, tiene sin embargo por objeto una demostracion, y es la siguiente:

Todo país, cuyos terrenos producen mucho y valen mucho, deben naturalmente producir una cantidad considerable al gobierno, y la razon es muy sencilla. Como la fortuna pública tiene por único elemento de composicion la fortuna de los particulares, cuando estos tengan poco, tambien debe tener muy poco el gobierno, y vice-versa; así un país estenso y poco poblado como el nuestro y poco productivo en la actualidad por las causas que se han mencionado no puede producir de rentas, cualesquiera que sean las combinaciones financieras que se hagan, mas que una cantidad determinada, y se sigue de esto la consecuencia lógica y natural que la administracion del país debe arreglarse de manera que no cueste mas de lo que puede producir.

XV.

Las notas estadísticas que van al fin de este opúsculo, no deben estimarse como una liquidación exacta, pues eso sería un trabajo muy laborioso y acaso imposible, sino solamente como un dato que manifiesta el movimiento y circulación de la riqueza, representado por el producto bruto de las rentas. La noticia número 1 y las notas que la acompañan, manifiestan que el producto líquido y verdadero de todas las rentas no puede exceder anualmente de 14 á 15.000.000 de pesos.

La noticia número 3, que manifiesta los productos generales de algunos años, durante la administración colonial, sirve de punto de comparación á la primera, y prueba que de cien años á esta parte, en que la población de México, la agricultura y la minería permanecen sin mejorar de una manera notable, los productos no han sido, ni pueden ser otra cosa mas que la exacta representación de la riqueza territorial, sin embargo de haberse ensayado diversos sistemas políticos y diversas teorías para modificar el sistema tributario.

Nuestra convicción íntima es, después de haber analizado y meditado sobre todos los datos que nos han servido para formar esta Memoria, que las rentas del país, aun cuando tuvieran una administración perfecta, económica

y arreglada en su contabilidad y en su comprobacion, no podrán esceder nunca de 15 millones en dinero efectivo.

Establecido un camino de fierro de Veracruz á México, abierto un camino carretero de Tampico á San Luis, otro de México á Acapulco, y terminada la comunicacion por el istmo de Tehuantepec, juzgamos que las rentas aumentarán en cinco ó seis millones anuales, y que la poblacion estrangera, aun sin necesidad de leyes de colonizacion, affuiria lo bastante para dar movimiento y vida á todas nuestras ciudades. Desde luego toda la propiedad rústica y urbana, situada en la línea y *junciones* de estos caminos, duplicaria ó triplicaria en su valor.

Por eso nos ha parecido, y aun nos parece todavía, que cualquier sacrificio que hiciese la república, por costoso que á primera vista pareciese para realizar estas vias de comunicacion, quedaria pronto y bien compensado una vez que se destruyeran en parte los obstáculos que se oponen á la circulacion de los productos del comercio y de la agricultura.

La noticia núm. 2 manifiesta los productos de las aduanas marítimas. Ellos pueden estimarse sin exageracion en $6\frac{1}{2}$ ó 7 millones de pesos en año comun. Siendo la extraccion de plata y oro de veinte á veinte y dos millones de pesos anuales se viene en conocimiento de que la base del arancel debe ser la cuota general de 30 p $\%$ que es lo que en realidad ha pagado el comercio hace muchos años, unas veces por el ahorro que le ha proporcionado la compra de órdenes y papeles del gobierno sobre las aduanas, otras por la disminucion de derechos que ha obtenido durante las sublevaciones politicas en los puertos; y otras, finalmente, por el contrabando introducido por las fronteras, por las costas y aun por los puertos habilitados. Nuestra creencia

www.es que el aumento que puedan tener las rentas de aduanas no procederá esencialmente de las mayores importaciones que se hagan, pues estas deben guardar una proporción con el producto de la minería, sino del cuidado y esmero que se ponga en la administración para evitar el fraude en las oficinas y la introducción clandestina por las costas y fronteras. El aumento que tendrán las aduanas no podrá exceder de dos á tres millones de pesos y si la experiencia de muchos años sirve de algo, se puede asegurar que este aumento se conseguirá únicamente por medio de la administración indirecta del Banco.

Las noticias números 4 y 5 manifiestan de una manera palpable el desconcierto completo de la hacienda pública que comenzó el año de 1819 y desgraciadamente no concluye todavía en el año de 1853. Los presupuestos presentados por todos los ministros de hacienda y funcionarios públicos á quienes les ha tocado este deber, han excedido en cantidades enormes al producto líquido de las rentas establecidas. Lo peor del caso es que en 25 años (cosa que andando el tiempo parecerá increíble) no hemos podido fijar de una manera clara, perceptible y especificada, lo poco, ó lo mucho con que deba contar la administración general y municipal de la nación.

La primera necesidad para que una negociación cualquiera produzca, es calcular, y si es posible, fijar lo que se deba gastar en ella y de donde debe erogarse este gasto, sin el cual no puede haber producción ni utilidad.

El primer deber del jefe de una familia es asegurar la subsistencia de ella de una manera segura y duradera. Si tal no hace, ni podrá merecer el respecto de sus deudos y amigos, ni educar á sus hijos, ni ser feliz física ni moralmente.

Pues todo esto, esencial en la vida y transacciones de los particulares, es absolutamente indispensable en una nacion, so pena de ser el juguete de todos sus enemigos y de concluir en pocos años por perder enteramente su independencia y trastornar su modo de ser político.

La noticia número 5 no es mas que la comprobacion de la anterior. Presupuestos altos y rentas bajas, dán el resultado forzoso de un deficiente que va aumentándose gradualmente de año en año y que ha llegado á subir entre nosotros á una suma por término medio de 8 á 10 millones de pesos, supuesto el principio de que se deban pagar todos los sueldos integros y cumplir con religiosidad todas las cargas y compromisos del Estado, ya con los nacionales, ya con los extranjeros.

El orden con que están colocadas las noticias, nos demuestran tambien la causa por qué han resultado esos deficientes. Hemos querido montar la administracion de un pais poco poblado, y poco rico todavía con la abundancia y lujo de las mas viejas y poderosas monarquías de la Europa. Puede ser que nos equivoquemos; pero un ejército poco numeroso con tal que sea bien pagado, atendido y bien disciplinado, servirá mas en todos casos á la nacion que un ejército numeroso pero desnudo, miserable y relajado, por esta causa en la disciplina y subordinacion tan necesarias en la carrera de las armas.

Lo que se dice respecto del ramo militar, puede tambien aplicarse al ramo civil y legislativo. En las oficinas donde hay un número excesivo de empleados, el trabajo es mas complicado y mas lento, porque unos á otros se embarazan en sus operaciones, y unos á otros se disculpan del esacto cumplimiento de sus deberes.

En los cuerpos colegiados resulta el mismo inconveniente.

www.libtool.com.cn

niente, es decir, que mientras mas numerosos son, menos probabilidad tienen de trabajar. Los partidos se agitan mas fácilmente, los intereses personales se desarrollan en una escala mas grande, y las discusiones y los trámites hacen que los negocios no tengan fin. La experiencia ha comprobado ya, que es imposible que un congreso decreta un presupuesto especificado, y como tampoco ha querido decretar un presupuesto general, el resultado es, que no ha decretado ninguno.

Por el orden con que hemos colocado las notas estadísticas, hemos pasado del poco producto de las rentas al deficiente, del deficiente á los gastos excesivos, y de los gastos excesivos forzosamente debemos pasar no á la bancarota, porque hemos dicho que eso es imposible, pero sí á las deudas.

Las noticias números 9 y 10 manifiestan la enorme cantidad que se ha pagado y lo que se queda aún debiendo por préstamos y anticipaciones; y las noticias núms. 11 á 15 relativas á la deuda contraída en Londres, demuestran el progreso rápido que ha tenido esta deuda y que habiendo México recibido 11,000,000 de pesos, ha pagado hasta hoy 20 millones en efectivo y debe cosa de 54, incluyéndose los dividendos vencidos y no satisfechos todavía. Parte de estas noticias fueron formadas hace algunos meses para el Sr. Alaman, el que ha hecho mérito de ellas en el quinto tomo de su historia, que hace poco tiempo vió la luz pública. Todas ellas comprueban la verdad de todo cuanto hemos espuesto, y no dejan la menor duda de que es necesario pronta y urgentemente una medida para el arreglo de la hacienda.

Séanos permitido en pocas líneas manifestar nuestras ideas sobre la administracion.

El arancel deberá contener la base general de un 30 p^o sobre el valor de la importacion.

Deberian abolirse la mayor parte de las prohibiciones, quedando vigentes únicamente las muy necesarias.

La parte reglamentaria debería simplificarse mucho, para evitar gastos y molestias inútiles al comercio.

La contribucion sobre las propiedades rústicas y urbanas, debería uniformarse en toda la república, no escediendo la cuota de cuatro al millar.

Debería prescindirse de restablecer el impuesto de alcabalas sobre los efectos nacionales, sistemando únicamente con prudencia y uniformidad el derecho de consumo sobre los efectos extranjeros, reduciendo su cuota general á 5 p^o; y esta medida debe adoptarse, no tanto si se quiere, por el producto, que podría lograrse imponiendo esa misma cuota en los puertos, sino porque las grandes poblaciones consumidoras sirven de contra-resguardos naturales, que evitan ó disminuyen las introducciones fraudulentas por la vasta estension de nuestras costas y fronteras.

La renta de correos debería emplearse en mejorar su misma y genuina institucion, estendiéndose las comunicaciones hasta Durango, el Saltillo, Monterey, Matamoros y por el otro lado de México, á San Luis, Zacatecas, Guadalajara y Mazatlán, por medio de las empresas de diligencias.

Se podría establecer el franqueo previo, acostumar al público á poner la direccion en los sobrescritos, y repartir por medio de carteros á los particulares la correspondencia, á la media hora de su llegada, aumentando por este trabajo uno ó dos octavos, que todo el mundo pagaria con mucho gusto.

El proyecto de poner el tabaco libre es verdaderamente absurdo. El producto que hoy saca el gobierno de la renta del tabaco no lo remplazaria, ni en una mitad, con el derecho de patente sobre espendio y con una contribucion sobre la siembra. La idea de la esportacion del tabaco y de la gran riqueza que produciria al pais, no puede pasar en las actuales circunstancias de una mera teoría. El tabaco de México no podrá competir en Alemania en precio con el tabaco de los Estados-Unidos, que algunas veces se vende á 6 y 8 centavos la libra.

El monopolio del tabaco lo ejercen la mayor parte de los gobiernos, fundados y con mucha razon, en que es la contribucion mas suave que se ha podido imaginar. Los ciudadanos la pagan voluntariamente y en los términos y en la cantidad que quieren.

Todos los que gritan contra la tiranía del gobierno por el monopolio del tabaco, no reflexionan que si se destruye esa contribucion, será necesario sustituirla con otra, que aunque bien calculada, será mas onerosa y mas molesta para el público y quizá menos productiva para el tesoro.

La administracion del tabaco en manos de los empleados y con las escepciones honrosas que siempre deben establecerse; ha sido mal dirigida. La explotacion ha sido costosa por el excesivo número de empleados; la contabilidad era confusa y complicada, por mas que se empuen en elogiarla los defensores de todo lo antiguo, las quiebras frecuentes, y como sucede con todo lo que pertenece á la nacion, no habia esmero en los pormenores, ni constancia para reunir por medió de ahorros pequeños y al parecer insignificantes, un aumento considerable en los productos.

Cuando el Sr. Riva Palacio celebró la contrata la ren-

ta del tabaco debía poco mas ó menos cinco millones de pesos á los tenedores de los antiguos bonos: setecientos mil á los Sres. Landa y Rubio por la refaccion, y ochocientos mil pesos á los cosecheros; de manera que todas estas cantidades y algunas otras que reportaba, bien podrian ascender en suma redonda, á seis millones de pesos. Como las existencias con que se contaba, y que recibieron los contratistas no llegaban á un millon y doscientos mil pesos, resulta que positivamente en esa época la renta estaba quebrada en cuatro y medio millones de pesos, y para reponerla ó contentar siquiera á sus acreedores, habria sido necesario poner de parte del gobierno un capital en efectivo de mas de tres millones de pesos.

Mas sea de esto lo que fuere, creemos que el tabaco, ya sea en administracion ya en arrendamiento, debe continuar mejorándose todo lo que sea posible su direccion económica bastante perfecta ya.

La renta de papel sellado es susceptible de mucho aumento, quizá con solo que se hagan algunas reformas á la ley vigente y que se vigile estrictamente su observancia.

En cuanto á distribucion de las rentas, nuestras ideas están claramente consignadas en el proyecto del presupuesto económico que va marcado con el núm. 16. El pago puntual de los créditos de la deuda. Una administracion civil, sencilla y poco costosa. La capitalizacion de empleos y pensiones para proporcionar el bienestar y la felicidad á multitud de familias y la formacion de un ejército bien pagado y poco numeroso son las bases que forman el fondo de nuestro pensamiento y el único medio que sinceramente creemos restablecerá el equilibrio de la sociedad y dará fuerza y poder á la nacion.

www.libtool.com.cn

NUMERO 1.

RENTAS GENERALES.

NOTICIA que manifiesta los productos líquidos que han tenido las rentas generales de la república en los años que se espresan.

Año de 1819.....	9.646,657
Año de 1820.....	“ “ “
Año de 1821.....	“ “ “
Año de 1822.....	“ “ “
Año de 1823. De Abril á Setiembre (6 meses).....	3.525,410
Año de 1824.....	9.770,372
De 1.º de Enero á fin de Agosto de 825 (8 meses).....	9.720,771
De 1.º de Julio de 826 á 30 de Junio de 827.....	12.776,386
De 1.º de Julio de 827 á 30 de Junio de 828.....	11.113,707
De 1.º de Julio de 828 á 30 de Junio de 829.....	12.387,102
De 1.º de Julio de 829 á 30 de Junio de 830.....	11.924,791

De 1.º de Julio de 830 á 30 de Junio de 831.....	14.906,497
De 1.º de Julio de 831 á 30 de Junio de 832.....	15.501,129
De 1.º de Julio de 832 á 30 de Junio de 833.....	“ “ “
De 1.º de Julio de 833 á 30 de Junio de 834.....	19.128,640
De 1.º de Julio de 834 á 30 de Junio de 835.....	12.016,221
De 1.º de Julio de 835 á 30 de Junio de 836.....	19.607,517
De 1.º de Julio de 836 á 30 de Junio de 837.....	14.199,042
De 1.º de Julio de 837 á 31 de Diciembre de 838 (18 meses).....	10.822,321
Año natural de 1839.....	26.524,685
Año de 1840.....	12.715,553
Año de 1841.....	21.273,477
Año de 1842.....	26.683,696
Año de 1843.....	29.323,423
Año de 1844.....	25.909,348
Año de 1845.....	“ “ “
Año de 1846.....	“ “ “
Año de 1847.....	“ “ “
De 1.º de Enero de 1848 á 30 de Junio de 49.....	23.460,820
De 1.º de Julio de 1849 á 30 de Junio de 850.....	16.765,762
De 1.º de Julio de 1850 á 30 de Junio de 851.....	13.712,979

383.413,306

NOTAS.

1. ^o Todos los productos de las rentas que constan en esta noticia, son deducidos los gastos de administracion, y las ecsistencias de un año para otro.

2. ^o Los productos escesivos que se notan en algunos años, dependen de que están considerados en los estados de valores los depósitos, los préstamos y los suplementos por derechos de aduanas marítimas, que no pueden ni deben considerarse nunca como productos efectivos de las rentas. La deducción que por esta causa debe hacerse algunos años, monta á veces á diez, once y doce millones de pesos.

3. ^o No se espresan los productos de los años de 1845, 46 y 47, que fueron los de la guerra con los Estados- Unidos, por no haberse encontrado datos ciertos.

4. ^o La cantidad escesiva que se nota de productos en los años de 1848 á 51, depende de haberse recibido en esa época los \$ 15,000,000 de la indemnizacion estipulada en los tratados de paz de Guadalupe Hidalgo.

5. ^o Teniendo en consideracion todos estos antecedentes, se puede calcular con esactitud, que el valor efectivo de las rentas generales de la república mexicana, no pueden esceder de nueve y medio á diez millones de pesos, que reunidos á tres millones y medio de pesos que por término medio han producido las contribuciones federales ó departamentales, da un total de catorce millones de pesos, que es lo mas que puede producir la república mexicana. Calculando la poblacion en siete millones de habitantes, resulta que cada uno contribuye por término medio con dos pesos anuales.

NUMERO 2.

ADUANAS MARITIMAS.

RAZON de los productos líquidos que han tenido las Aduanas marítimas de la República Mexicana en las fechas que se espresan.

De 1. ° de Abril á fin de Septiembre de 1823 (6 meses).....	971.345
De 1. ° de Enero á fin de Agosto de 1825 (8 meses).....	4.472.069
De 1. ° de Septiembre de 825 á fin de Junio de 826 (10 meses).....	6.414.383
De 1. ° de Julio de 826 á 30 de Junio de 827 (12 meses).....	7.828.208
De 1. ° de Julio de 827 á 30 de Junio de 828	5.692.026
De 1. ° de Julio de 828 à 30 de Junio de 829	6.497.288
De 1. ° de Julio de 829 á 30 de Junio de 830	4.815.418
De 1. ° de Julio de 830 á 30 de Junio de 831	8.287.082
De 1. ° de Julio de 831 á 30 de Junio de 832	7.385.637

De 1.º de Julio de 832 á 30 de Junio de 833.....	7.538.525
De 1.º de Julio de 833 à 30 de Junio de 834.....	8.786.396
De 1.º de Julio de 834 á 30 de Junio de 835.....	8.920.408
De 1.º de Julio de 835 á 30 de Junio de 836.....	5.835.068
De 1.º de Julio de 836 á 30 de Junio de 837.....	4.377.579
De 1.º de Julio de 837 á 30 de Diciembre de 838 (18 meses).....	4.258.411
Año natural de 1839.....	5.174.888
Año de 1840.....	7.115.849
Año de 1841.....	5.404.622
Año de 1842.....	4.730.897
Año de 1843.....	6.862.000
Año de 1844.....	5.549.630
Año de 1845.....	
Año de 1846.....	
Año de 1847.....	
De 1.º de Enero de 848 á 30 de Junio de 849 (18 meses).....	4.949.691
De 1.º de Julio de 849 á 30 de Junio de 850.....	4.631.295
De 1.º de Julio de 850 à 30 de Junio de 851.....	5.460.781
De 1.º de Julio de 851 á 30 de Junio de 852.....	6.568.452
	<hr/>
	148.487.922

NOTAS.

www.libtool.com.cn

1. ^o Los mayores productos que se notan en los años de 1831 y 32 provinieron de la permision para importar efectos prohibidos por el arancel.

2. ^o El producto subido que se advierte en el año de 1834 dependió de dos causas: la 1. ^o que en todo él no se turbò la tranquilidad pública; y la 2. ^o que se amortizaron en ese año y el anterior los créditos contraidos en 1832, que fueron reconocidos y consolidados por el Gobierno.

3. ^o Respecto de los productos de los años de 837 y 38 debe tenerse presente que esa época fué la del bloqueo de las fuerzas navales francesas.

4. ^o En los años de 1845 á 1847, como aconteció la guerra con los Estados-Unidos, no se han podido encontrar datos esactos.

5. ^o Se puede calcular, por término medio, que el producto anual que ha recojido el gobierno de las Aduanas matítimas es de \$ 6.000.000; y que perdiendo anualmente por las introducciones fraudulentas cosa de \$ 2.000.000 el producto total de las Aduanas debería llegar lo ménos á \$ 8.000.000 líquidos .

6. ^o Suponiendo por término medio que los efectos extranjeros hayan pagado efectivamente el 25 por 100 de importacion, computándose para este cálculo las amortizaciones de préstamos hechas en las aduanas, y los efectos introducidos de contrabando, resulta que en veinticinco años ha vendido la Europa de sus mercancías y artefactos en solo la República Mexicana la suma de \$ 594.000.000, ó sean 2.870.000.000 de francos.

RENTAS DE NUEVA-ESPAÑA.

ESTRACTO general de los valores que tuvieron las rentas de Nueva-España en los años que se espresan.

Año de 1765.....	6.130.314
Año de 1766.....	7.841.457
Año de 1797.....	8.130.147
Año de 1768.....	8.622.145
Año de 1769.....	8.465.432
Año de 1770.....	9.694.583
Año de 1771.....	9.560.740
Año de 1772.....	10.805.332
Año de 1773.....	12.216.517
Año de 1774.....	11.116.638
Año de 1775.....	11.545.130
Año de 1776.....	12.588.292
Año de 1777.....	14.118.759
Año de 1778.....	15.277.054
Año comun deducido del quinquenio de 1784 á 1789.	9.352.016

NOTA.

El término medio de los primeros siete años es de \$ 8.300.000 y el término medio de los segundos es de \$ 12.000.000. El término medio de los gastos públicos en tiempo del gobierno español era de \$ 8.000.000. El sobrante de esta cantidad se remitía anualmente á España.

NUMERO 4.

PRESUPUESTOS.

NOTICIA del importe á que han ascendido los presupuestos de los gastos públicos de la nacion, formados por los ministros de hacienda ó por las comisiones de las cámaras, en las fechas que se espresan:

Presupuesto del año de 1819, segun el Sr. Maldonado.....	10.212.373
Presupuesto del Sr. Esteva. Año de 1826..	16.666.463
Presupuesto del Sr. Esteva. Año de 1827..	13.667.637
Presupuesto del Sr. Pavon para el año económico de 1828 á 1829.....	15.604.719
Presupuesto del Sr. Esteva para el año económico de 1829 á 1830.....	15.624.005
Presupuesto del Sr. Mangino para el año económico de 1830 á 1831.....	17.438.540
Presupuesto del Sr. Mangino para el año económico de 1831 á 1832.....	20.499.680
Presupuesto del Sr. Mangino para el año económico de 1832 á 1833.....	22.392.508
Presupuesto del Sr. Bocanegra para el año económico de 1833 á 1834.....	17.000.000
Presupuesto del Sr. Blasco para el año económico de 1835 á 1836.....	14.297.943

presupuesto del Sr. Lebrija para el año económico de 1837 á 1838.....	27.155.944
Presupuesto admitido por la comision inspectora en 1839.....	11.206.016
Presupuesto del Sr. Gorostiza presentado en 1838.....	20.378.792
Presupuesto del Sr. Lombardo. Año de 1839.	18.947.875
Presupuesto presentado por el Sr. D. Javier Echeverría en 1840.....	21.836.781
Presupuesto del Sr. Canseco. Año de 1841.	13.155.922
Presupuesto del Sr. Trigueros para el año de 1845.....	25.222.304
Presupuesto del Sr. Rosa. Año de 1846....	24.310.030
Presupuesto del Sr. Riva Palacio para el año de 1848, sin comprender los gastos de administracion.....	13.765.433
Presupuesto presentado á la cámara de diputados, por la comision de presupuestos...	12.165.850
Presupuesto presentado por el Sr. Piña en 1849.....	16.580.520
Distribucion de gastos ejecutados de 1.º de Enero de 1848 á 30 de Junio de 1849, primer año económico (de 18 meses) segun la Memoria del Sr. Elorriaga.....	18.721.477
Presupuesto presentado por el Sr. Piña y Cuevas, en el año económico de 1851 á 1852.....	26.012.242
Presupuesto económico con arreglo á la ley de 24 de Noviembre de 1849.....	9.135.025
Presupuesto presentado por el Sr. Esparza para el año económico de 1852 á 1853...	16.287.532

1. ° La diferencia que se advierte en el monto de los presupuestos, proviene esencialmente de dos cosas: 1. ° el aumento ó disminución de la tropa del ejército de línea y milicia activa; y 2. ° el aumento progresivo que han tenido los réditos de la deuda interior y exterior.

2. ° Se notará que el presupuesto mas económico es el arreglado á la ley de 24 de Noviembre, á causa de que redujo las dotaciones de muchos empleados, cesantes, viudas y pensionistas á las dos terceras y tres cuartas partes del haber que disfrutaban.

3. ° El único presupuesto aprobado por el cuerpo legislativo que ecsiste, es el del año de 1828. Desde entonces acá todos los presupuestos han sido presentados por los ministros de hacienda y comisiones, sin haberse podido obtener la aprobacion de ninguno. Como del año de 1828 á la fecha, han sufrido tantas variaciones las oficinas y demas ramos de la administracion, se puede asegurar que no ecsiste presupuesto alguno, y que positivamente se ignora el monto total de los gastos de la República mexicana, y la legalidad de muchos de ellos.

NUMERO 5.

DEFICIENTES.

NOTICIA de los deficientes que han tenido las rentas generales de la república mexicana, en los años que se espresan.

Año de 1822 segun la Memoria del Sr. Perez Maldonado.....	1.921.973
Año de 1824 segun la Memoria del Sr. Esteva.....	7.296.066
Año de 1826 segun la Memoria del Sr. Esteva, resultaba un sobrante para el año de 1827 de \$ 992.478	
Año de 1828 segun la Memoria del Sr. Pavon.....	1.412.586
Año de 1829 segun la Memoria del Sr. Esteva.....	483.288
Año de 1830 segun la Memoria del Sr. Mangino.....	6.606.693
Año de 1831 segun la Memoria del Sr. Mangino.....	8.000.000
Año de 1832 segun la Memoria del Sr. Mangino.....	2.500.000
Año de 1833 segun la Memoria del Sr. Bocanegra.....	3.000.000
Año de 1835 segun la memoria del Sr Biasco.	7.042.134

Año de 1837 segun la Memoria del Sr. Le- brija	17.285.286
Año de 1838 segun la Memoria del Sr. Go- rostiza	15.947.318
Año de 1840 segun la Memoria del Sr. Eche- verría.....	13.762.681
Año de 1844 segun la Memoria del Sr. Tri- gueros	14.542.810
Año de 1845 segun la Memoria del Sr. Rosa.	5.793.399
Año de 1849 segun la Memoria del Sr. Riva Palacio.....	8.225.324
El mismo año segun la Memoria del Sr. Pi- ña y Cuevas.....	6.742.280
Año de 1851 segun la Memoria del mismo Sr. Piña.....	17.737.314
El mismo año segun los datos del Sr. Este- va (hijo).....	3.995.258
Año de 1852 segun la Memoria del Sr. Es- parza.....	6.243.234

NOTAS.

1. ° La disminucion del deficiente en algunos años, proviene del aumento que tuvieron las rentas por la importacion de efectos prohibidos, y por el ingreso de los préstamos extranjeros; pero esta última circunstancia ha ocasionado que en los años siguientes, el deficiente sea mayor, por la acumulacion de intereses no pagados.

2. ° El Sr. Lerdo, en su Cuadro sinóptico, calcula el deficiente por término medio, en \$ 5.000.000 anuales; pero por la antecedente noticia, se ve que ese cálculo es bajo, y que el término medio aritmético es de \$ 8.682.979.

NUMERO 6.

EJERCITO Y MARINA.

Noticia que manifiesta lo invertido en el pago del ejército, marina, oficinas y demas gastos militares de la república mexicana en los años que se espresan.

Año de 1822.....	9.032,147
De Abril á Setiembre de 1823.....	2.349,977
Año de 1824.....	14.934,533
De 1.º de Enero á fin de Agosto de 825 (8 meses).....	7.222,753
De 1.º de Julio de 826 á 30 de Junio de 827.....	10.155,878
De 1.º de Julio de 827 á 30 de Junio de 828.....	8.822,569
De 1.º de Julio de 828 á 30 de Junio de 829.....	7.496,287
De 1.º de Julio de 829 á 30 de Junio de 830.....	7.692,632
De 1.º de Julio de 830 á 30 de Junio de 831.....	8.340,659
De 1.º de Julio de 831 á 30 de Junio de 832.....	10.576,230
De 1.º de Julio de 832 á 30 de Junio de 833.....	“ “ “
De 1.º de Julio de 833 á 30 de Junio de 834.....	10.180,620

De 1.º de Julio de 834 á 30 de Junio de 835.....	“ “ “
De 1.º de Julio de 835 á 30 de Junio de 836.....	7.686,926
De 1.º de Julio de 836 á 30 de Junio de 837.....	6.618,142
De 1.º de Julio de 837 á 31 de Diciembre de 838 (18 meses).....	8.790,662
Año natural de 1839.....	7.088,140
Año de 1840.....	5.998,908
Año de 1841.....	6.720,383
Año de 1842.....	6.777,013
Año de 1843.....	6.366,327
Año de 1844.....	7.238,262
Año de 1845.....	
Año de 1846.....	
Año de 1847.....	
De 1.º de Enero de 1848 á 30 de Junio de 1849.....	6.239,520
De 1.º de Julio de 1849 á 30 de Junio de 1850.....	5.046,719
De 1.º de Julio de 1850 á 30 de Junio de 1851.....	3.452,129
	<hr/>
	174.827.316

NOTAS.

1.º El importe de los gastos erogados en el ejército y la marina están tomados de distribuciones hechas por la tesorería general.

2.º Tomando un término medio, se puede calcular que desde la independencia acá se han gastado sobre \$ 22.000 diarios, ó siete millones seiscientos mil pesos anuales en el ejército, con cuya suma se podría haber mantenido siempre bajo un pié de guerra una fuerza de veinte á veinticinco mil hombres.

NUMERO 7.

EMPLEADOS Y GASTOS CIVILES.

NOTICIA de lo invertido en el pago de Empleados civiles de justicia y diplomáticos, cesantes, pensionistas, jubilados, y viudas del montepío civil en los años que se espresan.

Año de 1823.....	238.397
Año de 1825.....	690.561
Año de 1826.....	1.143.771
Año de 1827.....	1.200.732
Año de 1828.....	1.303.816
Año de 1829.....	1.305.228
Año de 1830.....	1.035.660
Año de 1831.....	1.945.449
Año de 1832.....	1.569.849
Año de 1833 (cálculo).....	1.500.000
Año de 1834.....	1.765.469
Año de 1835 (cálculo).....	1.500.000
Año de 1836.....	1.847.478
Año de 1837.....	1.575.588

Año de 1838 (cálculo).....	1.700.000
Año de 1839 (cálculo).....	1.700.000
Año de 1840.....	2.456.304
Año de 1841.....	2.065.314
Año de 1842.....	1.882.270
Año de 1843.....	2.289.750
Año de 1844.....	1.486.284
De 1.º de Enero de 1848 á 30 de Julio de 849 (18 meses).....	2.275.176
Año de 1849 á 1850 (cálculo).....	1.800.000
Año de 1850 á 1851 (cálculo).....	1.800.000
	<hr/>
	37.777.092
	<hr/>

NÓTA.

El aumento que se nota en los años de 1840 à 1843 proviene de que están comprendidos los sueldos de los empleados y funcionarios de los departamentos.

NUMERO 8.

PODER LEGISLATIVO

NOTICIA de lo pagado al Poder Legislativo, sus Secretarías y Contaduría mayor por sueldos, viáticos y asignaciones en los años que se espresan.

Año de 1823.....	30.573
Año de 1825.....	247.594
Año de 1826.....	338.866
Año de 1827.....	476.664
Año de 1828.....	373.897
Año de 1829.....	397.705
Año de 1830.....	265.699
Año de 1831.....	462.108
Año de 1832.....	309.737
Año de 1833. (cálculo).....	250.000
Año de 1834.....	269.923
Año de 1835. (cálculo).....	250.000
Año de 1836.....	440.463
Año de 1837.....	352.536
Año de 1838. (cálculo).....	350.000
Año de 1839. (cálculo).....	350.000
Año de 1840.....	426.000
Año de 1841.....	248.017

Año de 1842.....	150.920
Año de 1843.....	135.606
Año de 1844.....	200.069
De 1 ^o de Enero 848 á 30 de Julio de 849 (18 meses).....	477.908
Año de 1849 á 1850.....	457.584
Año de 1851 á 1852.....	388.199
	<hr/>
	7.642.328
	<hr/>

NUMERO 9.

PRESTAMOS INTERIORES.

RAZON de los pagos que se han hecho por la tesorería general de la república, por créditos, préstamos, suplementos, anticipaciones y premio de cambio, en las fechas que se expresan.

Papel moneda amortizada.....	176,919
Amortizaciones hechas en la intendencia de Veracruz.....	218,565
Id. en la renta del tabaco.....	152,715
Id. en la Aduana de esta capital.....	4,084
Id. en diversas oficinas por la conducta de los Manilos.....	179,883
<hr/>	
Total amortizado hasta Noviembre de 1823.	732,166
Réditos de consolidacion.....	333
Pagado en el año de 1825 por réditos de ju- ros, consolidacion, conducta de los Mani- los &c.....	480,340
Pagado en el año de 1826.....	169,799
Pagado en el año de 1827.....	63,509
Pagado en el año de 1828.....	249,062
<hr/>	

Pagado en el año de 1829.....	2.957,909
Pagado en el año de 1830.....	2.770,578
Pagado en el año de 1831.....	7873,4.38
Pagado en el año de 1832	1.455,794
Pagado en el año de 1833	
Pagado en el año de 1834	4.047,125
Pagado en el año de 1835	
Pagado en el año de 1836	10.404,289
Pagado en el año de 1837	6.951,270
Pagado en el año de 1838 (cálculo).....	9.000,000
Pagado en el año de 1839 (cálculo).....	10.000,000
Pagado en el año de 1840	10.000,000
Pagado en el año de 1841	6.631,804
Pagado en el año de 1842	3.923,091
Pagado en el año de 1843	12.447,159
Pagado en el año de 1844.....	9.106,958
Pagado à diversos acreedores desde el año de 1849 en que desocuparon las aduanas las fuerzas americanas hasta fin de 1852 se- gun la memoria del Sr. Prieto.....	12.500,000
Suma.....	<u>107.734,974</u>

NOTAS.

1.ª Esta noticia debe considerarse solamente como un cálculo aprocsimado, pues la redaccion de las partidas de distribucion de la tesorería no permite á veces discernir la esacta y propia aplicacion que deban tener algunas cantidades.

2.ª Deben deducirse de la cantidad total que importa esta noticia \$ 11.000,000 que importa el fondo del 26 p^o y cosa de \$ 2.000,000 de deuda flotante, pues

proceden esas sumas de muchos de los negocios ejecutados en las fechas que espresa esta noticia, que no llegaron á consumarse enteramente, y que figuran hoy en el fondo comun de 3 p8 con arreglo á la ley de 30 de Noviembre; de manera que puede estimarse sin ecsageracion el valor de los negocios de préstamos realizados y terminados en los años que comprende esta noticia en la suma redonda de \$ 90.000,000. Las cantidades en numerario que ha percibido la tesorería por razon de estos préstamos, se hallan incluidas en las noticias de productos generales.

3.º No está comprendido en esta noticia lo remitido á Lóndres para pago de la deuda inglesa, ni tampoco ninguna de las sumas abonadas á los cosecheros y contratistas del tabaco.

DEUDA INTERIOR.

Convenciones Diplomáticas.

NOTICIA de lo que debe la República á súbditos de diversas naciones, y que por tener á su favor anteriormente sentencias de la suprema corte de justicia ó pactos entre el gobierno y los ministros extranjeros, fueron arregladas en convenciones diplomáticas no concluidas ni perfeccionadas algunas de ellas todavía.

Créditos de la casa de Montgomery Nicod y C. ^{ca} , y otros súbditos ingleses. Por capital y réditos vencidos.....	1.269.892
Créditos de la casa inglesa de Martínez del Rio hermanos, comprendida la parte que tenían en el antiguo fondo del 26 p 8, y que contra la ley fué separada por el Sr. Piña y Cuevas.....	3.489.434
Padre Morán, súbdito español por las antiguas misiones de Filipinas.....	948.126
Sres. Serment P. Fort y C. ^{ca} , súbditos franceses.....	932.527
Deuda española liquidada y pendiente de liquidacion pero admitida en la convencion.	7.500.533
	<hr/>
	14.140,512

www.libtool.com
NOTAS.

1.ª Toda esta deuda gana el 3 p 8 anual de rédito, conforme en este punto con una de las bases de la ley de 30 de Noviembre, y cada año debe tambien pagarse un 5 p 8 para la amortizacion.

2.ª Entre la deuda española están comprendidos los créditos de peages del camino de Perote, Toluca y Veracruz, y los réditos vencidos que estos acreedores cedieron al Sr. Garay cuando contrató el camino de fierro de Veracruz à San Juan.

3.ª El rédito al 3 p 8 importa anualmente..... 424.215
El 5 p 8 de amortizacion..... 707.025

Suma.... 1.131.240

Esta cantidad debe satisfacerse por las aduanas marítimas, y equivale poco mas ó menos al 25 p 8 de sus productos. Hallándose enagenado al 25 p 8 y el 3 p 8 para la deuda exterior, é interior, resulta que para pago de la deuda de la nacion, está comprometido el 53 p 8 de las aduanas marítimas y todo el contingente de los Estados, quedándole para sus gastos

El 47 p 8 de las aduanas..... 1.800.000
El papel sellado..... 160.000
El producto del arrendamiento del tabaco... 600.000
Los peages de Veracruz y Toluca..... 100.000
El 2 p 8 de avería..... 580.000
Las contribuciones directas del Distrito..... 400.000
Fortificacion, pasaportes, multas y otros ramos pequeños..... 150.000
Correos..... 120.000

Suma que queda disponible anualmente.. 3.910.000

NUMERO 11.

DEUDA INTERIOR.

NOTICIA de la deuda interior de la república mexicana, según los datos existentes hasta la fecha en la junta de crédito público, y los pagos de dividendos que ha hecho tanto la extinguida junta, como la que existe actualmente creada por la ley de 19 de Mayo.

	Pesos.	Ca.
Deuda de empleados.....	2,726,616	11
Antiguo fondo llamado del 25 p ^o	12,333,333	33
Deuda procedente de ocupacion forzo- sa, ministraciones de efectos al go- bierno, saqueo y demolicion del pa- rian y órdenes sobre aduanas.....	4,097,562	98
Fondo de minería.....	2,866,162	50
Colegiata de N. Sra. de Guadalupe...	527,832	00
Hospital de pobres.....	250,000	00
Casa de niños expósitos.....	159,002	95
Hospital del Divino Salvador.....	39,385	54
Suma la deuda liquidada....	22,038,894	41

DEUDA EXTERIOR.

Noticia de lo que importaba la deuda exterior de la república, y sus dividendos en fin del año de 1832.

En fin del año de 1832 la deuda ascendia:	
Bonos del 5 p ^o	£ 2.130,850
Bonos del 6 p ^o	£ 3.150,900
	<hr/>
	£ 5,281,850

A 5 pesos hacen la suma \$ 26.408,750

Se debian los dividendos de 1.^o de Octubre de 1827 hasta 1.^o de Abril de 1831, en la forma siguiente:

Dividendo de los bonos del 5 p ^o ...	£ 399,534 7 6
Dividendo de los bonos del 6 p ^o ...	£ 708,952 0 10

£ 1.108,486 8 4

Para cubrir estos dividendos se capitalizaron los atrasos y se expidieron bonos por la suma de.....£ 1.575,800

A 5 pesos son.....\$ 7.879,000

Se agrega el monto de la deuda..... 26.408,000

Deuda en fin de 1832..... 34.387,000

DEUDA INGLESA.

NOTICIA de lo que importaba la deuda exterior de la república, y sus dividendos en fin del año de 1851.

La deuda exterior en fin del año de 1851 importaba é importa todavia hoy pues no se há aumentado la suma de. 10,241,650	
libras esterlinas, que á 5 pesos son	51,208,250
Se pagan los dividendos en fin de Junio á razon de 3 p8 á toda la deuda y en fin de Diciembre, y cada dividendo importa la suma de 153,624 libras esterlinas 25 schelines, que á 5 pesos son 768,133 25 centavos, es decir que al año hay que satisfacer	1,636,246 50
Se pagaron los dividendos de Julio y Diciembre de 1851, y se debe el vencido en fin de Junio de 1852, que importa.	768,123 25

DEMOSTRACION.

Importa la deuda reconocida en la Bolsa y convertida al 3 p8 conforme al decreto de 14 de Octubre	51,208,250
Dividendo que debió haberse pagado en 30 de Junio de 1852	768,128
Id. que va corriendo y se vence en 30 de Diciembre de 1852	768,123
Debe México hasta 30 de Diciembre de 1852	52,744,496

NUMERO 14.

DEUDA INGLESA.

NOTICIA de las cantidades que en dinero efectivo se han invertido en comisiones, amortizaciones y pago de réditos de los préstamos que contrató en Londres la República Mexicana.

Intereses y comisiones pagados por la casa de Goldschmidt agentes de la República	1.703.014
Amortizaciones que hizo la misma casa de Goldschmidt con el producto del segundo préstamo de 6 por 100	3.079.514
Comision á la casa de Barclay	832.800
Interes pagado por un suplemento de 500.000	20.712
Amortizaciones y pagos de interes hechos por la casa de Barclay	2.460.065
Remitido por las aduanas marítimas á la casa de Baring para el pago de dividendos	1.400.000

Certificados emitidos por la casa de Lizardi y pagados hasta fin de Diciembre de 1841 por las aduanas marítimas.	1.499.466
Recibido por los Sres. Lizardi de los Sres. Baring hermanos y de las aduanas marítimas desde Abril de 1840 hasta Septiembre de 1843.....	1.320.235
Remitido por las Aduanas al Banco Real de Lóndres y que se distribuyó á los tenedores en Diciembre de 1851.....	1.079.811
En permisos de algodones entregó la Tesorería General á los tenedores de bonos.....	680.000
Entregado á los Sres. Manning y Macintosh agentes de los tenedores de bonos por los contratistas de Tabaco...	200.000
Id. á los mismos Sres. por la aduana marítima del Manzanillo.....	5.267
Importe del certificado de la indemnización americana.....	2.500.000
Dividendo pagado en Julio de 1851.....	768.120
Id. en Enero de 1851.....	768.120
	<hr/>
Pesos.....	18.314.317
	<hr/>

NOTAS.

1.ª La pérdida de los expedientes y de las cuentas de la casa de Lizardi ocasiona que esta noticia no se haya podido formar con exactitud, pero mas bien se habrán

omitido por falta de datos, algunas partidas aplicadas en numerario al pago del préstamo, que no aumentado. Esta noticia podrá servir sin embargo aun á las mismas oficinas del Gobierno para formar con toda escrupulosidad una liquidacion general.

2.º A estos 18 millones hay que añadir cosa de un millon y cuatrocientos mil pesos mas, por gastos de cambio, flete, embarque, seguros y derechos de exportacion que ha dejado de percibir el erario; calculado con mucha moderacion todo esto en 8 por 100 resulta que la nacion ha desembolsado efectivamente de la rentas muy cerca de 20 millones de pesos.

DEMOSTRACION del conjunto de las operaciones hechas en Inglaterra en los préstamos que contrató la república Mexicana.

Recibió la República por el préstamo ingles en dinero y armamento, vestuario y buques viejos á precios exorbitantes, segun puede verse en la liquidacion del Sr. Alaman y en el dictámen de la comision de crédito público de la cámara de diputados fecha 1 ^o de Abril de 1850.....	11.197.868
Descuentos de giros de létras, protesto de ellas y otros gastos de situacion, se calculan muy moderadamente en.....	197.808
Líquido que recibió la nacion.....	11.000.000
<hr/>	
Ha pagado México en dinero por amortizacion de capital, réditos y comisiones de los primos préstamos en suma redonda.	20.000.000
Los tenedores de bonos han cedido en favor de la República por capital y réditos en las conversiones de 37, 42, 46 y 51.....	22.811.747
<hr/>	
Sacrificios hechos por la república y los tenedores.....	42.811.747
<hr/>	
Pagado por la nacion y cedido por los acreedores.....	42.811.747
Debe México hasta 1851.....	52.744.496
<hr/>	
Suma.....	\$ 95.550.253

NOTA.

Se ve por el anterior estado que los 11 millones de pesos que México recibio le han costado ya 20 en efectivo y debe todavia 52 millones, y sino le hubiesen hecho quitas los acreedores, deberia hoy 74 millones de pesos.

NUMERO 16.

PRESUPUESTO económico de los gastos de la república mexicana, y que podría regir de 1853 á 1860.

Deuda inglesa. Pago de dividendos, gastos de embarque y agencia.....	1,697,334
Convenciones diplomáticas. Dividendo y amortizacion.....	475,420
Deuda interior. Dividendo al 3 p ^o sobre \$ 14,000,000.....	420,000
Guerra. 15,000 hombres bajo el pié de guerra, sus oficinas, estado mayor y gastos.....	5,400,000
Hacienda y relaciones. Sus gastos en el personal y material.....	2,000,000
Interior y fomento. Personal y material de la administracion de los departamentos.....	2,000,000
	<hr/>
	11,992,754
	<hr/>

- Núm. 5.—*Deficientes*.—Noticia de los deficientes que han resultado en las rentas públicas de la nación, desde 1822 á 1852.
- Núm. 6.—*Ejército y marina*.—Noticia de lo invertido en pago de estos ramos, desde 1822 á 1851.
- Núm. 7.—*Empleados y gastos civiles*.—Noticia de lo invertido en estos ramos, de 1823 á 1851.
- Núm. 8.—*Poder legislativo*.—Noticia de lo pagado á los diputados, senadores, sus oficinas y contaduría mayor, desde 1823 á 1852.
- Núm. 9.—*Préstamos interiores*.—Razon de los pagos que se han hecho por la tesorería general, desde 1823 á 1852.
- Núm. 10.—*Convenciones diplomáticas*.—Noticia de lo que debe la república á súbditos de diversas naciones, conforme á la Memoria del Sr. Ramirez.
- Núm. 11.—*Deuda interior*.—Noticia de la deuda interior de la república hasta 1853, conforme á los datos de la junta de crédito público.
- Núm. 12.—*Deuda inglesa*.—Noticia de lo que importaba la deuda exterior, en fin del año de 1832.
- Núm. 13.—*Deuda inglesa*.—Noticia de lo que importaba la deuda exterior en fin de 1851.
- Núm. 14.—*Deuda inglesa*.—Noticia de las cantidades remitidas en dinero efectivo para pago de dicha deuda desde que se contrajo, hasta 1851.
- Núm. 15.—*Deuda inglesa*.—Demostracion del conjunto de las operaciones hechas en estos préstamos, hasta 1851.
- Núm. 16.—*Presupuesto económico*.—Proyecto de uno para los años de 1853 á 1860, y cálculo de los recursos para cubrirlo.



www.libtool.com.cn

www.libtool.com.cn

HG 2716 .C7 C.1
Cuestion del dia. Reflexiones
Stanford University Libraries



3 6105 039 942 011

www.libbook.com.cn

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
CECIL H. GREEN LIBRARY
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(415) 723-1493

All books may be recalled after 7 days

DATE DUE

OCT 25 1995

OCC FEB 08 1996

www.libtool.com.cn